



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREZ
QUIROGA Ruth FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2021 11:05:25 -05:00

Ica, 20 de Diciembre del 2021

OFICIO N° D000181-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA

Señor(a):

ROJAS INGA JHONY

RESPONSABLE REGIONAL CTVC-ICA

CALLE TACNA N150 OF N 11 - ICA, ICA-ICA-ICA

Asunto : Unidad Territorial Ica remite las respuestas de la atención de (04) casos de alertas: CASO N° 080-2021-CTVC/ICA, CASO N° 081-2021-CTVC/ICA, CASO N° 082-2021-CTVC/ICA, CASO N° 083-2021-CTVC/ICA.

Referencia : a) OFICIO N°034-2021-CTVC/ICA
b) INFORME N° D000211-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT (19DIC2021)
c) INFORME N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT (19DIC2021)
d) INFORME N° D000213-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT (19DIC2021)
e) INFORME N° D000215-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT (19DIC2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad Territorial Ica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de la alerta reportada en las II.EE: N°22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA, 22346 SAN MARTIN DE PORRAS, 22387, 22361, correspondientes a los casos:

- CASO N° 080-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 081-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 082-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 083-2021-CTVC/ICA

Asi mismo se tomó en cuenta las recomendaciones y sugerencias establecidas por su despacho, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b), c), d) y e) de las referencias.

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RUTH PEREZ QUIROGA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 19 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000211-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E 22346 SAN MARTIN DE PORRAS (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0821488, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica.

Referencia : a) INFORME N° D000057-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-GGG (19DIC2021)

Fecha Elaboración: Ica, 19 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas en atención al caso de la alerta suscitado en la I.E N°22346 SAN MARTIN DE PORRAS (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0821488, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica, respecto al CASO N°081-2021-CTVC/ICA con 01 punto crítico.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 30 de septiembre del 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Ica remite a la Unidad Territorial Ica del PNAEQW, el OFICIO N°034-2021-CTVC/ICA con respecto al CASO N°081-2021-CTVC/ICA correspondiente a la IIEE N°22346 SAN MARTIN DE PORRAS (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0821488, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica.
- 1.2. Con fecha 19 de diciembre del 2021, mediante INFORME N°D000057-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-GGG, se remite el informe sobre atención de alerta suscitada en la IIEE N°22346 SAN MARTIN DE PORRAS (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0821488, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica.

II.- BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08 de octubre del 2020, que aprueba el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA".
- 2.3. Mediante resolución de Dirección Ejecutiva N°D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba el "el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.

- 2.4. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.5. Decreto Legislativo N°1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.6. Mediante Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2020, se dispone, que conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIDIS, los Comités de Alimentación Escolar constituyen una de las modalidades de gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituidos por integrantes de la comunidad educativa, los cuales prestan el servicio alimentario de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas que, para tal efecto, brinda dicho Programa.
- 2.7. Mediante Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual en su numeral 5.4.8.3 referido a la Educación en entornos saludables y sostenibles, el mismo que se desarrollan en la IE y programas educativos las acciones de Salud Escolar y Alimentación; literal b) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) establece que: "El Comité de Alimentación Escolar (CAE) está integrado por madres, padres, docentes y directivos, quienes ejecutan y vigilan el servicio alimentario. Cada IE conformará el CAE y comunicará su conformación a la Unidad Territorial de Qali Warma y a la UGEL correspondiente.
- 2.8. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, el mismo que señala el objetivo del KIT para la Prevención de la COVID-19: "Contribuir a la prevención, mitigación y control de infecciones por coronavirus en los/las docentes en el ámbito de las IIEE públicas a nivel nacional, en el marco del retorno a clases presenciales". "Las DRE y UGEL deberán garantizar que los/las directores (as) de las IIEE reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19 destinado a los/las estudiantes y al personal que labora en la IE, considerando al personal necesario para la ejecución de esta labor (armado, custodia, registros y entrega).

III.- OBJETO

- 3.1 Atención del caso N°081-2021-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 01 punto crítico, en la N°22346 SAN MARTIN DE PORRAS (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0821488, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica.

IV.- ANALISIS

- 4.1 A través de Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por tanto todas las actividades son realizadas de manera remoto, tal es el caso que las asistencias técnicas que se brinda al Comité de Alimentación Escolar es de manera remoto, con el uso de diversos mecanismos digitales tal es el caso: de llamadas de celular, WhatsApp, correo electrónico, imbox, mensajes de texto, entre otros.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.2 Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada “Aprendo en casa”, dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.
- 4.3 Con respecto a la atención del caso N°081-2020-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 01 punto crítico, en la I.E 22346 SAN MARTIN DE PORRAS (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0821488, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica, con 01 punto crítico, por lo tanto, se informa las acciones realizadas:

1.- P14: LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.

- Se brinda asistencia técnica remoto a la Presidenta del CAE Hilda Marlene Aparcana Marchan, identificada con DNI N°21512107, en calidad de presidenta del CAE, sobre la gestión del servicio alimentario, realizándose la asistencia técnica durante todos los meses del servicio alimentario 2021, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, supervisión presencial donde se reitera en contar con la indumentaria completa: mascarilla facial, alcohol, mandil y gorro para el cabello contando con el kits de protección especial para evitar el contagio del COVID- 19 tal como se evidencia en la IMAGEN N°01 e IMAGEN N°02, en cumplimiento de la RDE N°D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, así como se detalla en la siguiente imagen:

IMAGEN N°01

CODIGO MODULAR	NOMBRE IE	NIVEL	MODALIDAD ATENCION	TIPO SERVICIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	ITEM
1	0821488	22346 SAN MARTIN DE PORRAS	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	ICA	ICA	SANTIAGO	CASA BLANCA

ACCIONES	COD. REGISTRO	COD. MODULAR	ANEXO	NOMBRE IE	NIVEL IE	MODALIDAD ATENCION	MODALIDAD ATENCION	INICIO SUR.	FIN SUR.	SINCRONIZACION	MONITOR	DNI MONITOR	OBSERVACION	VERIFICACION
1	3892515	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	30/04/2021 21:07:00	30/04/2021 21:26:00	30/04/2021 21:24:39	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188594	CAE CONTINUA CON LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	
2	3914112	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	13/05/2021 18:17:00	13/05/2021 18:43:00	13/05/2021 18:41:38	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188594	EL CAE REALIZO LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	
3	4048833	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	30/06/2021 09:12:00	30/06/2021 09:29:00	30/06/2021 09:30:03	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188594	EL CAE HA RECEPCIONADO LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	
4	4093744	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	20/07/2021 12:00:00	20/07/2021 12:53:00	20/07/2021 12:54:09	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188594	SE HA REALIZADO LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	
5	4167535	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	20/08/2021 12:49:00	20/08/2021 13:16:00	20/08/2021 13:17:16	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188594	SE INDICA AL CAE PARA QUE DISTRIBUYA ALIMENTOS	
6	4270035	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	28/09/2021 11:39:00	28/09/2021 12:46:00	28/09/2021 12:46:24	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188594	EL CAE HA REALIZADO LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	
7	4325131	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	21/10/2021 16:22:00	21/10/2021 16:49:00	21/10/2021 16:50:06	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188594	PRESIDENTA DE CAE REFIEJE LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	
8	4394958	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	17/11/2021 10:11:00	17/11/2021 10:27:00	17/11/2021 11:11:39	KELLY ALTAMIRANO HUAMAN	21528719	En la IE realizaron la distribución de alimentos, la Directora continuara con la distribución de alimentos	
9	4471766	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	10/12/2021 10:30:00	10/12/2021 11:21:00	10/12/2021 11:22:38	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188594	PRESIDENTA DEL CAE REFIEJE LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS	

Fuente: SIGO -SUPERVISIÓN A IIEE (SEGUIMIENTO REMOTO)

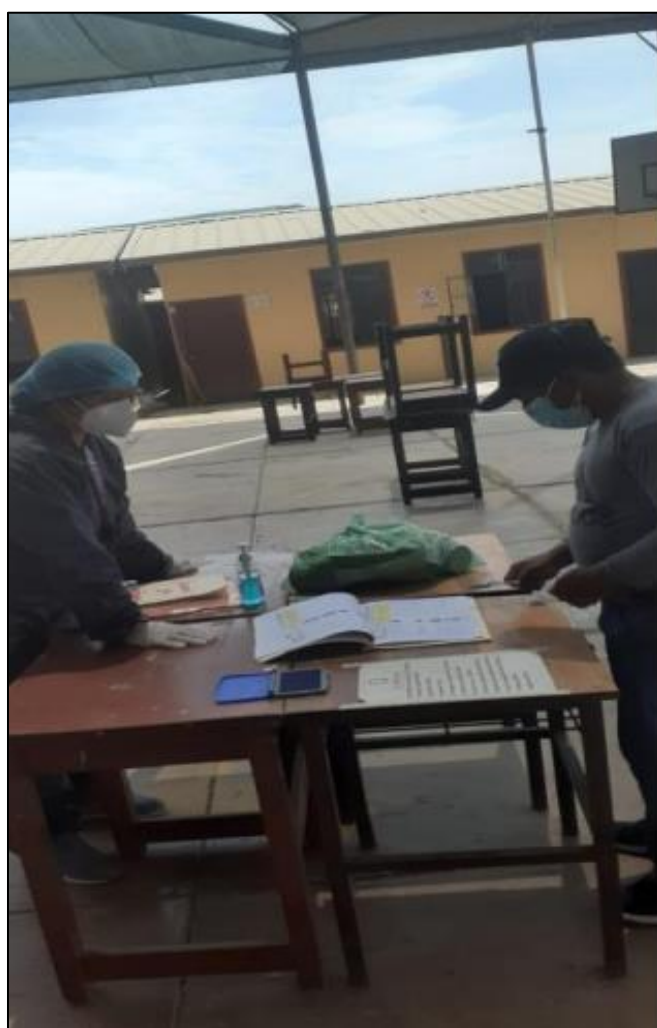
IMAGEN N°02

ACCIONES	COD. REGISTRO	COD. MODULAR	ANEXO	NOMBRE IE	NIVEL IE	MODALIDAD ATENCION	SERVICIO	INICIO SUR.	FIN SUR.	SINCRONIZACION	RESULTADO	MOTIVO	MONITOR	DNI MONITOR	CB
1	3781982	0821488	0	22346 SAN MARTIN	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	26/03/2021 08:47:00	26/03/2021 13:05:00	26/03/2021 16:53:37	Supervisión Efectiva	6. No aplica (hubo atención GARCIA GUTIERREZ)	22188594		La distribución de alimentos se realizó correctamente.

Fuente: SIGO -SUPERVISIÓN A IIEE (SEPERVISIONES PRESENCIALES)

- En tal sentido miembros del CAE realizan las acciones correctivas realizando el levantamiento de las observaciones en la quinta entrega de alimentos correspondiente a la reprogramación de entrega de las canastas de alimentos a los padres o madres y/o apoderados realizado el 07 de octubre del 2021, evidenciándose el uso adecuado de los equipos de protección personal y la aplicación de la Gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a los padres de familia, tal como lo muestra en la imagen N°03:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



V- CONCLUSIONES

- 5.1 Se brinda asistencia técnica remoto a la Presidenta del CAE Hilda Marlene Aparcana Marchan, identificada con DNI N°21512107, en calidad de presidenta del CAE, sobre la gestión del servicio alimentario, realizándose la asistencia técnica durante todos los meses del servicio alimentario 2021, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, supervisión presencial donde se reitera en contar con la indumentaria completa: mascarilla facial, alcohol, mandil y gorro para el cabello contando con el kits de protección especial para evitar el contagio del COVID- 19.
- 5.2 Miembros del CAE realizan las acciones correctivas realizando el levantamiento de las observaciones en la quinta entrega de alimentos correspondiente a la reprogramación de entrega de las canastas de alimentos a los padres o madres y/o apoderados realizado el 07 de octubre del 2021, evidenciándose el uso adecuado de los equipos de protección personal y la aplicación de la Gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a los padres de familia.
- 5.3 De acuerdo a la RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar el caso N°081-2021-CTVC/ICA como **RESUELTO** con el punto crítico P14 como **FUNDADO**.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.4 Remitir el presente informe al CTVC ICA y la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSMERY FALCONI TOMAILLA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**BICENTENARIO
PERÚ 2021***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por GARCIA
GUTIERREZ Gaby Mariela FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.12.2021 13:16:14 -05:00

Ica, 19 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000057-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-GGG

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe sobre levantamiento de observaciones presentadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CASO N°81-2021-CTVC/ICA..

Referencia : a) Correo Electrónico de CTT (30.09.21)
b) caso N° 81 -2021-CTVC/ICA

Fecha Elaboración: Ica, 26 de noviembre de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted, para alcanzar a su Jefatura sobre Informe de levantamiento de observación por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CASO N° 81-2021- CTVC/ICA, la misma que a continuación se detalla.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Ica, a través de correo electrónico de fecha 30 de setiembre del 2021, socializa el caso N° 81 -2021-CTVC/ICA, donde solicita realizar las coordinaciones necesarias con el CAE de la Institución Educativa N° 22346 "San Martín de Porras", con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por la CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2 RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la Supervisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma"
- 2.3 Protocolo para la Supervisión de la Prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, Aprobado por RDE N° D000280-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.4 RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.5 RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03

- 2.6 Resolución Viceministerial N°273-2020- MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021, y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la COVID-19, en tanto se desarrolla el servicio educativo".

III. OBJETIVO

- 3.1 El día 14/09/2021 el Comité de Transparencia y vigilancia ciudadana realizo una acción de veeduría en la Institución Educativa N° 22346 "San Martin de Porras" ubicado en la Av. Camino Real S/N, distrito de Santiago, provincia de Ica, durante la veeduría el equipo técnico del comité de transparencia y vigilancia ciudadana refiere tener 01 observación según el documento de referencia b), como se detalla:

CASO N°081-2021-CTVC/ICA:

- 1.- La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil.

IV. ANALISIS:

Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada "Aprendo en casa", dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarles a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos

El PNAEQW a través de Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2

El PNAEQW a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW- DE, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW".

Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ica, socializa a través de correo electrónico de fecha 30 de setiembre del 2021, socializa el caso N° 81-2021-CTVC/ICA, donde solicita realizar las coordinaciones necesarias con la Institución Educativa N° Institución Educativa N° 22346 "San Martin de Porras" ubicado en la Av. Camino Real S/N, distrito de Santiago, provincia de Ica, con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por la CTVC.

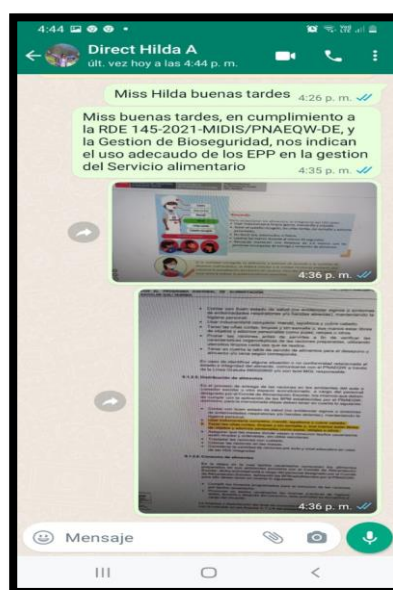
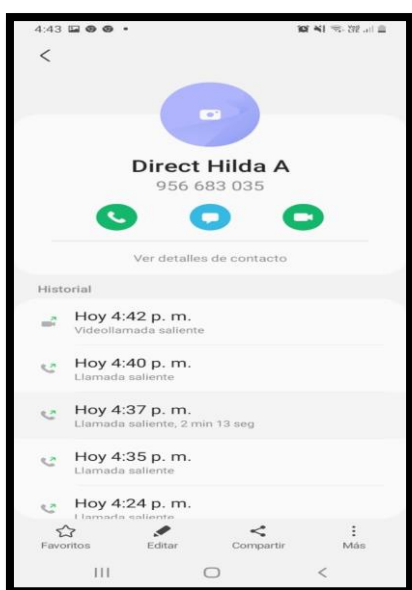
4.1.- Con respecto al CASO N° 081-2021-CTVC/ICA, en la Institución Educativa N° 22346 "San Martin de Porras" ubicado en la Av. Camino Real S/N, distrito de Santiago, provincia de Ica con CM 0821488, ubicado en la Av. Camino Real S/N, distrito de Santiago, provincia de Ica, por tanto, según observaciones encontradas se informa lo siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1. P14: La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil.

Monitora de Gestión local se comunica con la presidenta del CAE Licenciada Hilda Marlene Aparcana Marchan, identificada con DNI N° 21512107, para levantar las observaciones sobre el CASO N° 081-2021-CTVC-ICA de fecha 14/09/2021 correspondiente a la quinta entrega.

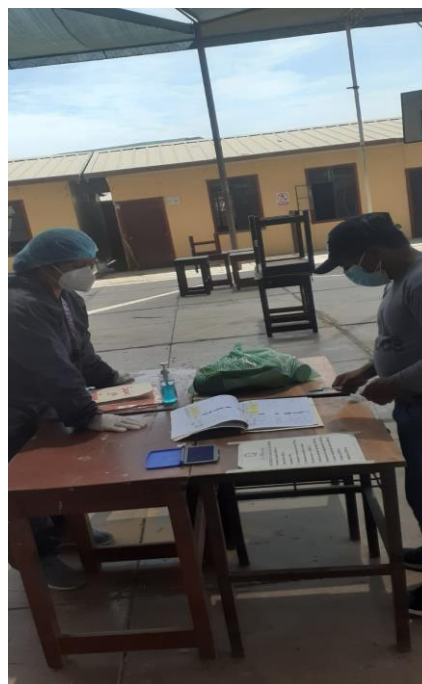
Monitora de Gestion Local brinda asistencia técnica remoto mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp sobre la gestión del servicio alimentario y refuerza sobre la importancia del uso correcto de la indumentaria, y demás acciones, en cumplimiento de la RDE N°D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, así como se muestra en la siguiente imagen:



Cabe señalar que, con fecha 07 de octubre se reprograma la distribución de los alimentos correspondiente a la quinta entrega, donde se evidencia al CAE responsable de la distribución portando adecuadamente los equipos de protección personal y la aplicación de la Gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a madres/padres/ apoderados, tal como lo muestra las siguientes imágenes:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Presidenta del CAE Licenciada Hilda Marlene Aparcana Marchan responsable de la distribución de los alimentos a las madres/padres/ apoderados de familias cumple con el uso obligatorio de la indumentaria completa



La presidenta del CAE de la Institución Educativa N° 22346 "San Martín de Porras" ubicado en la Av. Camino Real S/N, distrito de Santiago, provincia de Ica con CM 0821488, Licenciada Hilda Marlene Aparcana Marchan, identificada con DNI N° 21512107, manifiesta que se realizó el uso adecuado de los equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil) en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, y la aplicación de la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a las madres/padres/ apoderados, así como muestra en las imágenes presentadas

Así mismo el CAE se compromete en cumplir con el uso adecuado de los equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil), en la Gestión del servicio alimentario y en las posteriores entregas.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1** Monitora de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp a la presidenta del CAE de la Institución Educativa N° 22346 "San Martín de Porras" ubicado en la Av. Camino Real S/N, distrito de Santiago, provincia de Ica con CM 0821488 Licenciada Hilda Marlene Aparcana Marchan, identificada con DNI N° 21512107, sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil) en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, y la aplicación de la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a las madres/padres/ apoderados de familias.
- 5.2** En la reprogramación de la quinta entrega de alimentos, de fecha 07.10.2021 se evidencia que el CAE cumple con el uso adecuado de equipos de protección personal y la aplicación de la Gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a las madres/padres/ apoderados de familias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.3** El CAE sensibilizado y capacitado de la Institución Educativa N° 22346 "San Martín de Porras" representado por la presidenta del CAE Licenciada Hilda Marlene Aparcana Marchan, identificada con DNI N° 21512107 se compromete en continuar con el uso adecuado de los equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil), en la Gestión del servicio alimentario y en posteriores entregas a las madres/padres/ apoderados de familias.

VI. RECOMENDACIONES:

De considerar pertinente derivar el presente informe al área correspondiente y a quienes considere conveniente.

Es cuanto informo a usted

Atentamente.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 19 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277160, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica.

Referencia : a) INFORME N° D000058-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-GGG (19DIC2021)

Fecha Elaboración: Ica, 19 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E N°22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277160, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica, respecto al CASO N°080-2021-CTVC/ICA con 01 punto crítico.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 30 de septiembre del 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Ica remite a la Unidad Territorial Ica del PNAEQW, el OFICIO N°034-2021-CTVC/ICA con respecto al CASO N°080-2021-CTVC/ICA correspondiente a la IIEE N°22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277160, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica.
- 1.2. Con fecha 19 de diciembre del 2021, mediante INFORME N°D000058-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-GGG, se remite el informe sobre atención de alerta suscitada en la IIEE N°22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277160, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica.

II.- BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08 de octubre del 2020, que aprueba el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA".
- 2.3. Mediante resolución de Dirección Ejecutiva N°D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba el "el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.4. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.5. Decreto Legislativo N°1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.6. Mediante Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2020, se dispone, que conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIDIS, los Comités de Alimentación Escolar constituyen una de las modalidades de gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituidos por integrantes de la comunidad educativa, los cuales prestan el servicio alimentario de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas que, para tal efecto, brinda dicho Programa.
- 2.7. Mediante Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual en su numeral 5.4.8.3 referido a la Educación en entornos saludables y sostenibles, el mismo que se desarrollan en la IE y programas educativos las acciones de Salud Escolar y Alimentación; literal b) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) establece que: "El Comité de Alimentación Escolar (CAE) está integrado por madres, padres, docentes y directivos, quienes ejecutan y vigilan el servicio alimentario. Cada IE conformará el CAE y comunicará su conformación a la Unidad Territorial de Qali Warma y a la UGEL correspondiente.
- 2.8. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, el mismo que señala el objetivo del KIT para la Prevención de la COVID-19: "Contribuir a la prevención, mitigación y control de infecciones por coronavirus en los/las docentes en el ámbito de las IIEE públicas a nivel nacional, en el marco del retorno a clases presenciales". "Las DRE y UGEL deberán garantizar que los/las directores (as) de las IIEE reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19 destinado a los/las estudiantes y al personal que labora en la IE, considerando al personal necesario para la ejecución de esta labor (armado, custodia, registros y entrega).

III.- OBJETO

- 3.1 Atención del caso N°080-2021-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 01 punto crítico, en la N°22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277160, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica.

IV.- ANALISIS

- 4.1 A través de Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por tanto todas las actividades son realizadas de manera remoto, tal es el caso que las asistencias técnicas que se brinda al Comité de Alimentación Escolar es de manera remoto, con el uso de diversos mecanismos digitales tal es el caso: de llamadas de celular, WhatsApp, correo electrónico, imbox, mensajes de texto, entre otros.
- 4.2 Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada "Aprendo en casa", dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.

- 4.3 Con respecto a la atención del caso N°080-2020-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 01 punto crítico, en la I.E N°22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA (fecha del evento: 13 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277160, ubicado en el distrito de Santiago, Provincia Ica, Departamento de Ica, con 01 punto crítico, por lo tanto, se informa las acciones realizadas:

1.- P14: LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.

- Se brinda asistencia técnica remoto a la Presidenta del CAE Licenciada Luz Marina Pantigoso Loayza, identificada con DNI N°21530805, en calidad de presidenta del CAE, sobre la gestión del servicio alimentario, realizándose la asistencia técnica durante todos los meses del servicio alimentario 2021, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, supervisión presencial donde se reitera en contar con la indumentaria completa: mascarilla facial, alcohol, mandil y gorro para el cabello contando con el kits de protección especial para evitar el contagio del COVID- 19 tal como se evidencia en la IMAGEN N°01 e IMAGEN N°02, en cumplimiento de la RDE N°D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, así como se detalla en la siguiente imagen:

IMAGEN N°01:

CODIGO MODULAR	NOMBRE IE	NIVEL	MODALIDAD ATENCION	TIPO SERVICIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	ITEM
1	0277160	22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO

1 - 1 de 1 elementos

Ficha de Seguimiento Remoto de la Prestación del Servicio Alimentario en Situación de Emergencia

ACCIONES	COD. REGISTRO	COD. MODULAR	ANEXO	NOMBRE IE	NIVEL IE	TIPO MODALIDAD	MODALIDAD ATENCION	INICIO SUR.	FIN SUR.	SINCRONIZACION	MONITOR	DNI MONITOR	OBSERVACION	VERIFICACION
1	380482	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	31/03/2021 08:24:00	31/03/2021 09:17:00	31/03/2021 09:14:34	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188504	CAE REFIERE QUE SE HA IN DISTRIBUCION DE ALIMENTC	
2	3920184	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	18/05/2021 11:33:00	18/05/2021 11:57:00	18/05/2021 11:55:03	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188504	LA DISTRIBUCION DE LA SEC DISTRIBUCION DE ALIMENTC	
3	4016576	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	22/06/2021 12:03:00	22/06/2021 12:53:00	22/06/2021 12:54:32	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188504	LA DISTRIBUCION DE LOS PI DISTRIBUCION DE ALIMENTC	
4	4107327	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	23/07/2021 19:21:00	23/07/2021 19:51:00	23/07/2021 19:52:07	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188504	SE HA REALIZADO LA DISTRIBUCION DE ALIMENTC	
5	4205566	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	31/08/2021 15:22:00	31/08/2021 16:17:00	31/08/2021 16:18:07	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188504	CAE VA REALIZAR EL ENVIO DISTRIBUCION DE ALIMENTC	
6	4282784	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	30/09/2021 09:13:00	30/09/2021 09:54:00	30/09/2021 09:55:30	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188504	CAE HA REALIZADO LA DISTRIBUCION DE ALIMENTC	
7	4350220	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	29/10/2021 08:27:00	29/10/2021 09:36:00	29/10/2021 09:40:56	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188504	CAE HA REALIZADO LA DISTRIBUCION DE ALIMENTC	
8	4390506	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	15/11/2021 15:48:00	15/11/2021 16:15:21	15/11/2021 16:15:21	ERWIN MALDONADO TAPPE	40457722	La directora manifiesta que la DISTRIBUCION DE ALIMENTC	
9	4464400	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	06/12/2021 10:55:00	06/12/2021 12:49:00	06/12/2021 12:49:52	GABY MARIELA GARCIA GUT	22188504	PRESIDENTA DEL CAE REFIE DISTRIBUCION DE ALIMENTC	

1 - 9 de 9 elementos

Fuente: SIGO -SUPERVISIÓN A IIEE (SEGUIMIENTO REMOTO)

IMAGEN N°02:

ACCIONES	COD. REGISTRO	COD. MODULAR	ANEXO	NOMBRE IE	NIVEL IE	MODALIDAD	SERVICIO	INICIO SUR.	FIN SUR.	SINCRONIZACION	RESULTADO	MOTIVO	MONITOR	DNI MONITOR	OS
1	3874083	0277160	0	22355 MARIA DAF	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	27/04/2021 09:19:00	27/04/2021 10:32:00	27/04/2021 10:40:13	Supervisión Efectiva	6. No aplica (hubo atenc GARCIA GUTIERRE	22188504	Se realiza	

1 - 1 de 1 elementos

Fuente: SIGO -SUPERVISIÓN A IIEE (SEPERVISIONES PRESENCIALES)

- En tal sentido miembros del CAE realizan las acciones correctivas realizando el levantamiento de las observaciones en la sexta entrega de alimentos (última entrega programada del 2021) de las canastas de alimentos a los padres o madres y/o apoderados realizado el 15 de noviembre del 2021, evidenciándose el uso adecuado de los equipos de protección personal y la aplicación de la Gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a los padres de familia, así mismo se precisa que durante la distribución de alimentos se contó con la presencia del subprefecto Sub Prefecto del distrito de Santiago de la provincia de Ica Sr: Jesús Vicente Jayo Angulo verificando la entrega de productos que se realizó en total conformidad tal como lo muestra en la imagen N°03:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



V- CONCLUSIONES

- 5.1 Se brinda asistencia técnica remoto a la Presidenta del CAE Licenciada Luz Marina Pantigoso Loayza, identificada con DNI N°21530805, en calidad de presidenta del CAE, sobre la gestión del servicio alimentario, realizándose la asistencia técnica durante todos los meses del servicio alimentario 2021, con el uso de llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp, supervisión presencial donde se reitera en contar con la indumentaria completa: mascarilla facial, alcohol, mandil y gorro para el cabello contando con el kits de protección especial para evitar el contagio del COVID-19.
- 5.2 Miembros del CAE realizan las acciones correctivas realizando el levantamiento de las observaciones en la sexta entrega de alimentos (última entrega programada del 2021) de las canastas de alimentos a los padres o madres y/o apoderados realizado el 15 de noviembre del 2021, evidenciándose el uso adecuado de los equipos de protección personal y la aplicación de la Gestión de bioseguridad en la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

distribución de alimentos a los padres de familia, así mismo se precisa que durante la distribución de alimentos se contó con la presencia del subprefecto Sub Prefecto del distrito de Santiago de la provincia de Ica Sr: Jesús Vicente Jayo Angulo.

- 5.3 De acuerdo a la RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar el caso N°080-2021-CTVC/ICA como **RESUELTO** con el punto crítico P14 como **FUNDADO**.
- 5.4 Remitir el presente informe al CTVC ICA y la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSMERY FALCONI TOMAILLA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Ica, 19 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000058-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-GGG

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe sobre levantamiento de observaciones presentadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CASO N°80-2021-CTVC/ICA..

Referencia : a) Correo Electrónico de CTT (30.09.21)
b) caso N° 80 -2021-CTVC/ICA

Fecha Elaboración: Ica, 26 de noviembre de 2021

Mediante el presente me dirijo Mediante el presente me dirijo a usted, para alcanzar a su Jefatura sobre Informe de levantamiento de observación por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CASO N° 80-2021- CTVC/ICA, la misma que a continuación se detalla.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Ica, a través de correo electrónico de fecha 30 de setiembre del 2021, socializa el caso N° 80 -2021-CTVC/ICA, donde solicita realizar las coordinaciones necesarias con la Institución Educativa N° 22355 "María Darquea de Cabrera", con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por la CTVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2 RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la Supervisión del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma"
- 2.3 Protocolo para la Supervisión de la Prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, Aprobado por RDE N° D000280-2020- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.4 RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.5 RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03

- 2.6 Resolución Viceministerial N°273-2020- MINEDU, aprueba el documento normativo denominado "Orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021, y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la COVID-19, en tanto se desarrolla el servicio educativo".

III. OBLETIVO

- 3.1 El día 13/09/2021 el Comité de Transparencia y vigilancia ciudadana realizó una acción de veeduría en la Institución Educativa N° 22355 "María Darquea de Cabrera" ubicado en la Panamericana Sur Km. 318, distrito de Santiago, provincia de Ica, durante la veeduría el equipo técnico del comité de transparencia y vigilancia ciudadana refiere tener 01 observación según lo refiere el documento de referencia b), como se detalla:

CASO N°080-2021-CTVC/ICA:

- 1.- La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil.

IV. ANALISIS:

Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada "Aprendo en casa", dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarles a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos

El PNAEQW a través de Resolución de Dirección Ejecutiva RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2

El PNAEQW a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW- DE, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW".

Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial Ica, socializa a través de correo electrónico de fecha 30 de setiembre del 2021, socializa el caso N° 80-2021-CTVC/ICA, donde solicita realizar las coordinaciones necesarias con la Institución Educativa N° 22355 "María Darquea de Cabrera" ubicado en la Panamericana Sur Km. 318, distrito de Santiago, provincia de Ica, con la finalidad de levantar las observaciones realizadas por la CTVC.

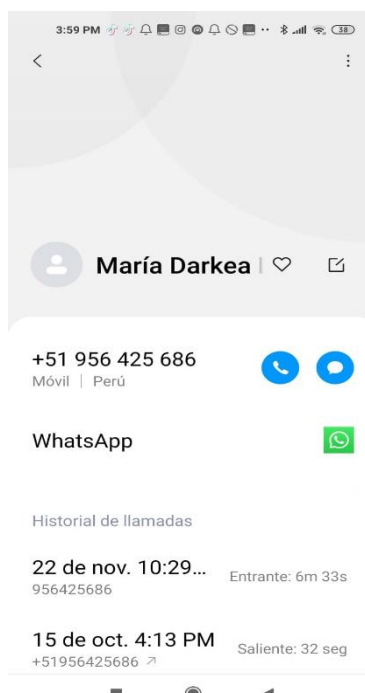
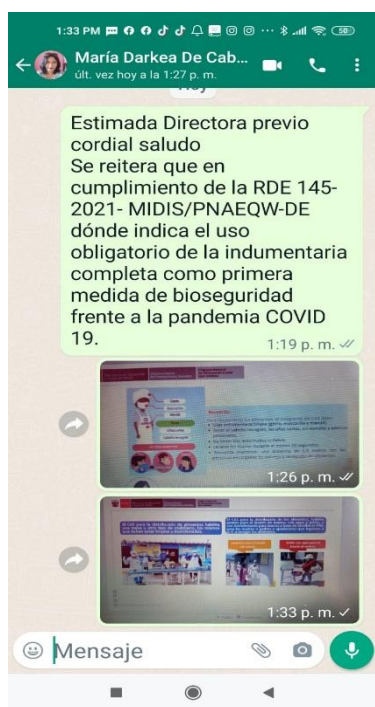
4.1.- Con respecto al CASO N° 080-2021-CTVC/ICA, en la I.E N° 22355 "María Darquea de Cabrera" con CM 0277160, ubicado en la Panamericana Sur Km. 318, distrito de Santiago, provincia de Ica, por tanto, según observaciones encontradas se informa lo siguiente:

1. P14: **La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabello y mandil.**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Monitora de Gestión local se comunica con la directora y presidenta del CAE Licenciada Luz Marina Pantigoso Loayza, identificada con DNI N° 21530805, para levantar las observaciones sobre el CASO N° 080-2021-CTVC-ICA de fecha 13/09/2021 correspondiente a la quinta entrega.

Se brinda asistencia técnica remoto mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp sobre la gestión del servicio alimentario y se refuerza sobre la importancia del uso correcto de la indumentaria, y demás acciones, en cumplimiento de la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, así como se detalla en la siguiente imagen:



La presidenta y directora del CAE de la I.E N° 22355 "María Darquea de Cabrera" Licenciada Luz Marina Pantigoso Loayza, identificada con DNI N° 21530805 se compromete utilizar la indumentaria completa en el momento de la distribución de los alimentos.

Con fecha 15 de noviembre del año 2021, El CAE de la IE N° 22355 "María Darquea de Cabrera" con CM 0277160 realiza la distribución de la sexta y última entrega de alimentos a las madres/padres/ apoderados donde cumple con el uso obligatorio de la indumentaria completa.

La presidenta y directora del CAE de la IE N° 22355 "María Darquea de Cabrera" Licenciada Luz Marina Pantigoso Loayza, identificada con DNI N° 21530805 manifiesta que realizó el uso adecuado de los equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil) en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQW-DE cómo se puede observar en las imágenes que se muestran.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Integrantes del CAE de la IE N° 22355 "María Darquea de Cabrera" cumplen con el uso de la indumentaria completa



Cabe resaltar que en la distribución de la sexta y última entrega se contó con la presencia del Sub Prefecto del distrito de Santiago de la provincia de Ica Sr: Jesus Vicente Jayo Angulo como se observa en la imagen.



Así mismo el CAE se compromete continuar cumpliendo con el uso adecuado de los equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil), en la Gestión del servicio alimentario.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Monitora de Gestión Local, brinda asistencia técnica remoto, mediante llamadas telefónicas y mensajes de texto WhatsApp a la presidenta del CAE de la institución educativa N° 22355 "María Darquea de Cabrera" con CM 0277160 directora Luz Marina Pantigoso Loayza, identificada con DNI N° 21530805, sobre el uso adecuado de equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil) en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, y la aplicación de la gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a los PP.FF.
- 5.2 La presidenta y directora de la institución educativa N° 22355 "María Darquea de Cabrera" Luz Marina Pantigoso Loayza, identificada con DNI N° 21530805, se compromete en cumplir cumplió con el uso adecuado de equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil) en la Gestión del servicio alimentario.
- 5.3 En la sexta y última entrega de alimentos, se evidencia el uso adecuado de los equipos de protección personal y la aplicación de la Gestión de bioseguridad en la distribución de alimentos a los padres de familia.
- 5.3 La presidenta y directora de la institución educativa N° 22355 "María Darquea de Cabrera" Luz Marina Pantigoso Loayza, identificada con DNI N° 21530805, cumplió con el uso adecuado de equipos de protección personal (mascarilla, cubre cabello y mandil) en cumplimiento a la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

VI. RECOMENDACIONES:

De considerar pertinente derivar el presente informe al área correspondiente y a quienes considere conveniente.

Es cuanto informo a usted

Atentamente.

Adjunto:
Oficio N° 034-2021-CTVC-ICA_CASOS 80 al 83_Q
Caso N° 080-2021-CTVC-ICA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por FALCONI
TOMAILLA Rosmary FAU
2053017-4895-1480
Motivo: Soy el autor del documento
PERÚ 2021-12-19 14:48:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 19 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000213-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°22387 (fecha del evento: 07 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°277475, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.

Referencia : a) RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
c) OFICIO N°034-2021-CTVC/ICA
d) INFORME N° D000050-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC (01OCT2021)
e) INFORME N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC (15DIC2021)

Fecha Elaboración: Ica, 19 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E N°22387 (fecha del evento: 07 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°277475, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica, respecto al CASO N°082-2021-CTVC/ICA con 02 puntos críticos.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 30 de septiembre del 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Ica remite a la Unidad Territorial Ica del PNAEQW, el OFICIO N°034-2021-CTVC/ICA con respecto al CASO N°082-2021-CTVC/ICA correspondiente a la II.EE N°22387 (fecha del evento: 07 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°277475, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.
- 1.2. Con fecha 01 de octubre del 2021, mediante INFORME N°D000050-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC, se remite el informe sobre atención de alerta suscitada en la IIEE N°22387 (fecha del evento: 07 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°277475, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.
- 1.3. Con fecha 15 de diciembre del 2021, mediante INFORME N°D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC, se remite el informe complementario sobre atención de alerta suscitada en la IIEE N°22387 (fecha del evento: 07 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°277475, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II.- BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08 de octubre del 2020, que aprueba el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA".
- 2.3. Mediante resolución de Dirección Ejecutiva N°D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba el "el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.5. Decreto Legislativo N°1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.6. Mediante Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2020, se dispone, que conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIDIS, los Comités de Alimentación Escolar constituyen una de las modalidades de gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituidos por integrantes de la comunidad educativa, los cuales prestan el servicio alimentario de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas que, para tal efecto, brinda dicho Programa.
- 2.7. Mediante Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual en su numeral 5.4.8.3 referido a la Educación en entornos saludables y sostenibles, el mismo que se desarrollan en la IE y programas educativos las acciones de Salud Escolar y Alimentación; literal b) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) establece que: "El Comité de Alimentación Escolar (CAE) está integrado por madres, padres, docentes y directivos, quienes ejecutan y vigilan el servicio alimentario. Cada IE conformará el CAE y comunicará su conformación a la Unidad Territorial de Qali Warma y a la UGEL correspondiente.
- 2.8. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, el mismo que señala el objetivo del KIT para la Prevención de la COVID-19: "Contribuir a la prevención, mitigación y control de infecciones por coronavirus en los/las docentes en el ámbito de las IIEE públicas a nivel nacional, en el marco del retorno a clases presenciales". "Las DRE y UGEL deberán garantizar que los/las directores (as) de las IIEE reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19 destinado a los/las estudiantes y al personal que labora en la IE, considerando al personal necesario para la ejecución de esta labor (armado, custodia, registros y entrega).

III.- OBJETO

- 3.1 Atención del caso N°082-2021-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 02 puntos críticos, en la II.EE N°22387 (fecha del evento:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

07 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°277475, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.

IV.- ANALISIS

- 4.1 A través de Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por tanto todas las actividades son realizadas de manera remoto, tal es el caso que las asistencias técnicas que se brinda al Comité de Alimentación Escolar es de manera remoto, con el uso de diversos mecanismos digitales tal es el caso: de llamadas de celular, WhatsApp, correo electrónico, imbox, mensajes de texto, entre otros.
- 4.2 Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada "Aprendo en casa", dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.
- 3.2 4.3 Con respecto a la atención del caso N°082-2020-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 02 puntos críticos, en la I.E II.EE N°22387 (fecha del evento: 07 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°277475, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica., por lo tanto, se informa las acciones realizadas:

1.- P05: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

De acuerdo a la observación realizada por la CTVC indica que durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de ocho (08) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe cinco (05) raciones, por lo que estaría faltando tres (03) raciones.

Al respecto se indica que en la sexta entrega de alimentos cuyo periodo de atención fue del 15 de noviembre al 17 de diciembre del 2021, se hizo efectiva el incremento de usuarios la cual fue realizada mediante RDE N°D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, publicada el 27 de septiembre del 2021, donde se MODIFICA el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000374- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000014-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021, actualizándose el Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas. (Ver Imagen N°01):

icodalegio	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios RDE 224	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD	TIPO_SERVICIO	REGION_ALIMENTARIA	iCodRegion	Pueblo Indígena Amazonia	Quintil 2013
4868	ICA	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	110114	ORONGOCUCHO	277475	213860	22387	CALLE PRINCIPAL S/N	PRIMARIA	8	ICA 2	LOS AQUILES	PRODUCTOS	DESAYUNO	RA6 COSTA CENTRAL	6	0	5

Fuente: RDE N°D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

En tal sentido se realizó la actualización de usuarios IIEE 22387 – Orongocucho, de acuerdo a la siguiente cantidad de usuarios entregados según Acta de Entrega y Recepción N°447349 con fecha de recepción del 08.11.2021. (ver imagen N°02)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En la sexta entrega se distribuyó a la totalidad de los ocho (08) alumnos matriculados de acuerdo a la actualización de usuarios y el SIAGIE, habiendo recibido todos canastas con igual cantidad de productos para cada usuario en su totalidad. Por lo que dicho punto crítico se considera CERRADO.

Imagen N°02

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 447349 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0006-2021-CC-ICA-2IPRODUCTOS N° GUÍA DE REMISIÓN: 0277475

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA: 22387 CÓDIGO MODULAR: ICA DEPARTAMENTO: YAUCA DEL ROSARIO DISTRITO: 8 ANEXO: 10218353130 (B875)

NOMBRE: PRIMARIA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO TASAYCO BAR EL PORVENIR, ICA-CHINCHA-GROCO PRADO N° RUC: 10218353130 (B875)

DIRECCIÓN: LOS AGUJES PERIODO DE ATENCIÓN: 15/11/2021 - 17/12/2021 DIAS DE ATENCIÓN: 25

ITEM: LOS AGUJES TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR

TIPO DE RACIÓN	NRO DE USUARIOS	NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		SUB-TOTAL (B2)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (B5)
		P.U. RACIÓN (B1)	SUB-TOTAL (B3)	P.U. RACIÓN (B1)	SUB-TOTAL (B3)				
DE AYUNO	8	1.86	318.00				8	250	318.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
8	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	SELTRAN	0.250 L.	1.800	CM490721
16	BOLSA	MARZO FORTIFICADO	MATI	0.250 Kg.	4.000	240721
8	BOLSA	MARZO	MATI	0.250 Kg.	2.000	200521
8	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	DULFINA	0.250 Kg.	2.000	2109338
8	BOLSA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O SALLINA	FINANFOOD	0.170 Kg.	1.360	P123621
8	ENVASE	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	BERNARDINO DEL MAR	0.170 Kg.	5.440	SPCQZP 19.01.2019PV 19.01.2025
32	HOLALATA	CONSERVA DE SARDINETA	CAL FOOD	0.200 Kg.	1.600	13.05.21
8	MILITAM	CONSERVA DE SARDINETA	MINTHU SHARON	0.250 Kg.	2.000	CG019
8	BOLSA	HARINA EXTRAIDA DE HARINA	GRANDE DE ORO	0.250 Kg.	2.000	010521
8	BOLSA	HOLALATA DE AVENA	BONLE	0.400 Kg.	8.400	367
16	HOLALATA	LECHE EMPACADA ENTERA	SANTAL	0.250 Kg.	2.000	L1RC
8	BOLSA	PALLAR				

16 bolsas color verde de 25 litros

PLAZO DE ENTREGA: 09/11/2021 - 11/11/2021 PLAZO DE PROC. ENTREGA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 08-11-21 - 10:45: AM

SOLMA GISELA ORTEGA ARGUERO 215218

en mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
Huella Digital: Solo en caso que es una persona letrada.
En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.

ACT: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)
CANTIDADES DEBEN EXPRESARSE EN ENTEROS.
L: CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LT.
ID: TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
NRO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE
OBSERVACIONES

FAD: Forma de Atención Diversificada
S.T: Secundaria Tutorial
C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rural de Formación en Alternancia
S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

2.- P07: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:

Durante la veeduría se observó que el CAE adecuó el armado de canastas de alimentos de cinco raciones para 8 estudiantes, debido a la variación del número de raciones versus a la cantidad de usuarios. Esta situación identificada vendría afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría incluyendo diariamente la cantidad señalada de la ingesta "aporte de energía y nutrientes según requerimiento" establecido por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.5 y 8.7 de la RDE D000159-2021- MIDIS/PNAEQW DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En tal sentido se indica que en la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral respectivo:

IX. Disposiciones Específicas

(...)

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

(...)

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(...)

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL

Fuente: RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

El CAE cumplió en la quinta entrega de alimentos con la indicación en el presente Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la de realizar la distribución entre los alumnos matriculados.

El CAE cumple en la sexta entrega de alimentos a los padres, madres y/o apoderados con la indicación de la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en realizar la distribución a los ocho (08) alumnos matriculados, siendo la cantidad recibida según acta de entrega y recepción para 8 usuarios, realizándose la entrega a la totalidad de los usuarios con la cantidad de productos que corresponde por usuario.. Por lo que dicho punto crítico se considera CERRADO.

V- CONCLUSIONES

- 5.1 En la sexta entrega de alimentos realizado a los padres, madres y/o apoderados cuyo periodo de atención fue del 15 de noviembre al 17 de diciembre del 2021, se hizo efectiva el incremento de usuarios la cual fue realizada mediante RDE N°D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, publicada el 27 de septiembre del 2021, donde se MODIFICA el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000374- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000014-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021, actualizándose el Listado de Instituciones Educativas Públicas.
- 5.2 El CAE cumplió en la quinta entrega de alimentos con la indicación en el presente Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la de realizar la distribución entre los alumnos matriculados.
- 5.3 El CAE cumple en la sexta entrega de alimentos a los padres, madres y/o apoderados con la indicación de la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en realizar la distribución a los ocho (08) alumnos matriculados, siendo la cantidad recibida según acta de entrega y recepción para 08 usuarios, realizándose la entrega a la totalidad de los usuarios con la cantidad de productos que corresponde por usuario.

- 5.4 De acuerdo a la RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar el caso N°082-2021-CTVC/ICA como **RESUELTO** con el punto crítico P05 y P07 como **FUNDADO**.
- 5.3 Remitir el presente informe al CTVC ICA y la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSMERY FALCONI TOMAILLA
UNIDAD TERRITORIAL ICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 15 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000063-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE ATENCIÓN DE ALERTA
SUSCITADA EN LA IIEE 22387, DE FECHA 07.09.2021, SITUADA EN EL
CENTRO POBLADO DE ORONGOCUCHO, DISTRITO DE YAUCA DEL
ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA. CASO N° 082-
2021-CTVC/ICA SEGÚN OFICIO N° 034-2021-CTVC/ICA..

Referencia : RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (07OCT2020)
RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (18MAY2020)
RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (25SEP2021)
RDE N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (27SEP2021)
OFICIO N° 034-2021-CTVC/ICA (29SEP2021)
INFORME N° D000050-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC (01OCT2021)

Fecha Elaboración: Ica, 15 de diciembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de complementar el Informe N° D000050-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC sobre el caso suscitado en la IIEE 22387 respecto al CASO N° 082-2021-CTVC/ICA con dos (02) puntos críticos.

I- Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N° 082-2021-CTVC/ICA se tomó conocimiento de la alerta detallada en el CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) con su Miembro Voluntario CLTVC: RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 (Secretaria del CLTVC Yauca del Rosario) y su Miembro del Equipo Técnico Regional CTVC Jhony Rojas Inga (Responsable de Regional CTVC). Indicando que se encontraron dos (02) puntos críticos en la IIEE 22387 – Orongocucho, del distrito de Yauca del Rosario, como es:

01- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de ocho (08) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe cinco (05) raciones, por lo que estaría faltando tres (03) raciones.

02- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la veeduría se observó que el CAE adecuó el armado de canastas de alimentos de cinco raciones para 8 estudiantes, debido a la variación del número de raciones versus a la cantidad de usuarios. Esta situación identificada vendría afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría incluyendo diariamente la cantidad señalada de la ingesta "aporte de energía y nutrientes según requerimiento" establecido por el programa para el desarrollo óptimo de las

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*actividades educativas de acuerdo al punto 8.5 y 8.7 de la RDE D000159-2021- MIDIS/PNAEQW-DE
Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.*

- 1.2. Mediante Correo Electrónico del 30 de setiembre del 2021 de la Coordinadora Técnico Territorial solicita dar respuesta mediante informe, adjuntando las evidencias necesarias a fin de cerrar el caso de alerta a la brevedad posible.
- 1.3. Mediante Informe N° D000050-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC del 01 de octubre del 2021 se informo sobre las acciones tomadas en relación al Oficio N° 082-2021-CTVC/ICA sobre la alerta detallada en el CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021.

II- Base Normativa

- 2.1. RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" ¹
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2
- 2.3. RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03
- 2.4. RDE N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 27.09.2020, que modifica el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021

III- Objeto

- 3.1. CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) se encontró dos (02) puntos críticos en la IIEE 22387 – Orongocucho del distrito de Yauca del Rosario según su Miembro Voluntario CLTV: RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 (Secretario del CLTV Yauca del Rosario)

¹ La RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE sobre "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.

IV- Análisis

- 4.1. Se realizaron las siguientes acciones desarrolladas para la atención del caso de acuerdo a RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en su numeral 9.2.4. **Procedimiento para la atención de las alertas según sus tipologías**

PREVIAS AL EVENTO CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021

- a) Dichas observaciones del CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07 de septiembre del 2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) tiene como antecedente el CASO N° 016-2021-CTVC/ICA donde se consignaron las mismas 2 observaciones.
- b) Se elaboró Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC del 23 de marzo del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22387, **incrementando de 05 a 09 usuarios** según lo solicitado en oficio N° 0004-2020-GORE-ICA-DREI/D-I. E. N° 22387, el cual fue consolidado por CTT y derivado a la USME mediante Informe N° D000053-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT y Memorando N° D000161-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA del 24 de marzo del 2021.
- c) Se elaboró Informe N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC del 09 de abril del 2021 en respuesta al CASO N° 016-2021-CTVC/ICA donde se indicó que ya se había solicitado la actualización de usuarios de la IE N° 22387 mediante Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC y que según RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020 (vigente a esa fecha), que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", **la primera actualización y posterior emisión de nueva RDE del año sería a partir MAYO del 2021**
- d) Se elaboró Informe N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC del 20 de junio del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22387, **incrementando de 05 a 09 usuarios** según lo solicitado en oficio N° 0004-2020-GORE-ICA-DREI/D-I. E. N° 22387, el cual fue consolidado por CTT y derivado a la USME mediante Informe N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-MMR y Memorando N° D000391-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA del 21 de junio del 2021.
- e) **Todos los integrantes (03) CAEs tuvieron capacitación personalizada** el 30 de junio del 2021 en temas como Responsabilidades y Funciones de los integrantes CAEs y las etapas de la Gestión del Servicio Alimentario (GSA)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

CAPACITACIÓN PERSONALIZADA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 22387 FECHA: 30 Mayo 2021 LUGAR: Orongocucho

Modelo de registro del Proyecto: ☐ Verificación del nivel escolar: ☐ Proceso de Compras, cómo se realizan las compras en el PNAEQW: ☐ Otro: ☐

Confirmación del CAE, Responsabilidades y funciones de los integrantes del CAE: ☒ (según el grupo de servicio: supervisor, docente, administrativo, distribución y manejo de MDE en la IE, Alimentación escolar) ☒

IMPRESO en la IE

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	FIRMA
1	Alfonso Ponce Guey	4529158		aponce@...	Supervisor	[Firma]
2	Patricia Ponce G	8784381		pponce@...	Docente	[Firma]
3	Adriana Ortega Acuña	8151245	954512345	aortega@...	Administrativa	[Firma]

41162022

41162022

POSTERIOR AL EVENTO CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021

f) Mediante **Memorando Múltiple N° D000254-2021-MIDIS/PNAEQW-USME** de fecha 10 de septiembre del 2021 la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación indica que en el marco del Proceso de Compras 2022 se requiere que las Unidades Territoriales actualicen el listado de IIEE correspondiente a la RDE N° 160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE en base a la **Resolución Directoral Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 27/08/2021 que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y establecer el periodo de atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde en los numerales correspondientes indican el procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular):

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

(...)

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

(...)

IX. Descripción de los Procedimientos:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

(...)

- ❖ En caso de encontrar diferencias en el número de usuarias/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:

- Las/los monitoras/es de gestión local, de encontrar diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarias/os en el SIAGIE, adjunta la documentación sustentatoria y lo remite a la/al JUT con copia a la/al CTT.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

g) Se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** del 15 de setiembre del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22387, **incrementando de 05 a 08 usuarios** según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022**, el cual fue consolidado por CTT y derivado a la UOP mediante **Informe N° D000177-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT** y **Memorando N° D000622-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA** del 17 de setiembre del 2021.

h) Respecto a la Observación **01- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**. Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de ocho (08) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe cinco (05) raciones, por lo que estaría faltando tres (03) raciones.

Rpta: la sexta entrega de alimentos a la IIEE 22387 – Orongocucho, de acuerdo a **RDE N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** tiene la siguiente cantidad de usuarios entregados según Acta de Entrega y Recepción N° 447349 con fecha de recepción del 08.11.2021.

En la sexta entrega se distribuyó a la totalidad de los ocho (08) alumnos matriculados de acuerdo a la actualización de usuarios y el SIAGIE, habiendo recibido todos canastas idénticas (no hubo necesidad de partir canastas), sin diferencia alguna por usuario.

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre	Nivel	Usuarios RD N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	OBSERVACIÓN
ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	ORONGOCUCHO	0277475	22387	PRIMARIA	8	CONFORME



i) Respecto a la Observación **02- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**. Durante la veeduría se observó que el CAE adecuó el armado de canastas de alimentos de cinco raciones para 8 estudiantes, debido a la variación del número de raciones versus a la cantidad de usuarios. Esta situación identificada vendría afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría incluyendo diariamente la cantidad señalada de la ingesta "aporte de energía y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

nutrientes según requerimiento" establecido por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.5 y 8.7 de la RDE D000159-2021- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

Rpta: Tal como se indica en la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral respectivo:

IX. Disposiciones Específicas

(...)

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

(...)

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(...)

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL

El CAE cumple con la indicación en el presente Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la de realizar **la distribución entre los alumnos matriculados.**

4.2. Acción Realizada Por la Vigilante Social que intervino en el caso.

a) La Miembro Voluntario del CLTV RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 de acuerdo a la ficha de Vigilancia del PNAEQW encontró hasta dos (02) puntos críticos indicado en el caso N° 082-2021-CTVC/ICA dentro los cuales son:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

4.3. Acciones a Implementar o Compromisos, a fin de mitigar riesgos por parte del CAE

a) La Directora de la citada IIEE, de acuerdo a las observaciones realizadas demostró lo siguiente:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Rpta: Se distribuyó la sexta entrega de acuerdo a la actualización de usuarios de la RD N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, por los 08 usuarios matriculados con sus canastas completas. Por lo que dicho punto crítico se considera CERRADO

- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Rpta: El CAE cumple con la indicación de la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Escolar Qali Warma", en realizar la distribución entre los ocho (08) alumnos matriculados. Por lo que dicho punto crítico se considera **CERRADO**.

V- Conclusiones

- 5.1. De acuerdo a lo indicado, se evidencia que por parte de la Unidad Territorial Ica, se realizaron las acciones correspondientes para la actualización de usuarios respetivos en el presente año, siendo la última RD N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que actualiza a ocho (08) usuarios a la IIEE 22387 – Orongocucho según lo indicado en el Oficio N° 082-2021-CTVC/ICA donde se tomó conocimiento de la alerta detallada en el CASO N° 082-2021-CTVC/ICA.
- 5.2. De acuerdo al análisis anterior se puede concluir que los dos (02) puntos críticos, fueron explicados y resueltos, de tal forma que se cumple con lo indicado en los protocolos del PNAEQW que van desde el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 5.3. De acuerdo RD N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar como **RESUELTO**.

VI- Recomendaciones

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnica Territorial, para que consolide y revise la información relacionada y responder mediante oficio al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

IRIS GISELA RAMOS CRUZ
UNIDAD TERRITORIAL ICA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMOS
CRUZ Iris Gisela FAU 20550154065
sof
BICENTENARIO
PERÚ 2021
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021.09.30 11:00:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 01 de Octubre del 2021

INFORME N° D000050-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : INFORME SOBRE ATENCIÓN DE ALERTA SUSCITADA EN LA IIEE 22387, DE FECHA 07.09.2021, SITUADA EN EL CENTRO POBLADO DE ORONGOCUCHO, DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA. CASO N° 082-2021-CTVC/ICA SEGÚN OFICIO N° 034-2021-CTVC/ICA.

Referencia : RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (07OCT2020)
RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (18M2020)
RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (25SEP2021)
OFICIO N° 034-2021-CTVC/ICA (29SEP2021)

Fecha Elaboración: Ica, 30 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IIEE 22387 respecto al CASO N° 082-2021-CTVC/ICA con dos (02) puntos críticos.

I- Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N° 082-2021-CTVC/ICA se tomó conocimiento de la alerta detallada en el CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) con su Miembro Voluntario CLTVC: RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 (Secretaria del CLTVC Yauca del Rosario) y su Miembro del Equipo Técnico Regional CTVC Jhony Rojas Inga (Responsable de Regional CTVC). Indicando que se encontraron dos (02) puntos críticos en la IIEE 22387 – Orongocucho, del distrito de Yauca del Rosario, como es:

01- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de ocho (08) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe cinco (05) raciones, por lo que estaría faltando tres (03) raciones.

02- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la veeduría se observó que el CAE adecuó el armado de canastas de alimentos de cinco raciones para 8 estudiantes, debido a la variación del número de raciones versus a la cantidad de usuarios. Esta situación identificada vendría afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría incluyendo diariamente la cantidad señalada de la ingesta "aporte de energía y nutrientes según requerimiento" establecido por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.5 y 8.7 de la RDE D000159-2021- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.2. Mediante Correo Electrónico del 30 de setiembre del 2021 de la Coordinadora Técnico Territorial solicita dar respuesta mediante informe, adjuntando las evidencias necesarias a fin de cerrar el caso de alerta a la brevedad posible.

II- Base Normativa

- 2.1. RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" ¹
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2
- 2.3. RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03

III- Objeto

- 3.1. CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) se encontró dos (02) puntos críticos en la IIEE 22387 – Orongocucho del distrito de Yauca del Rosario según su Miembro Voluntario CLTV: RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 (Secretario del CLTV Yauca del Rosario)

IV- Análisis

- 4.1. Se realizaron las siguientes acciones desarrolladas para la atención del caso de acuerdo a RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en su numeral **9.2.4. Procedimiento para la atención de las alertas según sus tipologías**

PREVIAS AL EVENTO CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021

- a) Dichas observaciones del CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07 de septiembre del 2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) tiene como antecedente el CASO N° 016-2021-CTVC/ICA donde se consignaron las mismas 2 observaciones.
- b) Se elaboró **Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** del 23 de marzo del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22387, **incrementando de 05 a 09 usuarios** según lo solicitado en oficio N° 0004-2020-GORE-ICA-DREI/D-I. E. N° 22387, el cual fue consolidado

¹ La RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE sobre "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

por CTT y derivado a la USME mediante **Informe N° D000053-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT** y **Memorando N° D000161-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA** del 24 de marzo del 2021.

c) Se elaboró **Informe N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** del 09 de abril del 2021 en respuesta al **CASO N° 016-2021-CTVC/ICA** donde se indicó que ya se había solicitado la actualización de usuarios de la IE N° 22387 mediante **Informe N° D000010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** y que según **RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE** del 25.09.2020 (vigente a esa fecha), que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la primera actualización y posterior emisión de nueva RDE del año sería a partir MAYO del 2021

d) Se elaboró **Informe N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** del 20 de junio del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22387, **incrementando de 05 a 09 usuarios** según lo solicitado en oficio N° 0004-2020-GORE-ICA-DREI/D-I. E. N° 22387, el cual fue consolidado por CTT y derivado a la USME mediante **Informe N° D000032-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-MMR** y **Memorando N° D000391-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA** del 21 de junio del 2021.

e) **Todos los integrantes (03) CAEs tuvieron capacitación personalizada** el 30 de junio del 2021 en temas como Responsabilidades y Funciones de los integrantes CAEs y las etapas de la Gestión del Servicio Alimentario (GSA)



CAPACITACIÓN PERSONALIZADA						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 22387		FECHA: 30 JUNIO 2021	LUGAR: ORONGOCUCHO			
Modelo de gestión del PNAEQW:		☐	Confirmación del CAE: Responsabilidades y funciones de los integrantes del CAE.			
Planificación del menú escolar:		☐	Etapas de la gestión del servicio alimentario (GSA): recepción, almacenamiento, distribución y entrega de MMS en la IE.			
Proceso de Compras. Cómo se realizan las compras en el PNAEQW:		☐	Alimentación saludable escolar.			
Otro:			BPA/EPH en la IE.			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	FIRMA
1	Dr. Juan Antonio Soto	47629188		juan.soto@educacion.gob.pe	Director	[Firma]
2	Alcira Paredes	81523324		alcira.paredes@educacion.gob.pe	Coordinadora	[Firma]
3	Juliana Ortega	91511593	955513678	juliana.ortega@educacion.gob.pe	Asesora	[Firma]

NOMBRE/FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR: 41161026

NOMBRE/FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR: 41161026

POSTERIOR AL EVENTO CASO N° 082-2021-CTVC/ICA de fecha 07.09.2021

f) Mediante **Memorando Múltiple N° D000254-2021-MIDIS/PNAEQW-USME** de fecha 10 de septiembre del 2021 la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación indica que en el marco del Proceso de Compras 2022 se requiere que las Unidades Territoriales actualicen el listado de IIEE correspondiente a la RDE N° 160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE en base a la **Resolución Directoral Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 27/08/2021 que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y establecer el periodo de atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde en los numerales correspondientes indican el procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular):

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

(...)

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

(...)

IX. Descripción de los Procedimientos:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

(...)

- ❖ En caso de encontrar diferencias en el número de usuarios/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:

- Las/los monitoras/es de gestión local, de encontrar diferencias en el número de usuarios/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarios/os en el SIAGIE, adjunta la documentación sustentatoria y lo remite a la/al JUT con copia a la/al CTT.

(...)

g) Se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** del 15 de setiembre del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22387, **incrementando de 05 a 08 usuarios** según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022**, el cual fue consolidado por CTT y derivado a la UOP mediante **Informe N° D000177-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT** y **Memorando N° D000622-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA** del 17 de setiembre del 2021.

h) Respecto a la Observación **01- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**. Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de ocho (08) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe cinco (05) raciones, por lo que estaría faltando tres (03) raciones.

Rpta: Tal como se indicó en el inciso g) del presente, se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** solicitando actualización de usuarios de la IE 22387, **incrementando de 05 a 08 usuarios** según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022** de acuerdo a **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y establecer el periodo de atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre	Nivel	Usuarios INFORMACIÓN DEL MINEDU	Usuarios a ACTUALIZAR	OBSERVACIÓN
ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	ORONGOCUCHO	0277475	22387	PRIMARIA	8	8	CONFORME

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

i) Respecto a la Observación **02- NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** Durante la veeduría se observó que el CAE adecuó el armado de canastas de alimentos de cinco raciones para 8 estudiantes, debido a la variación del número de raciones versus a la cantidad de usuarios. Esta situación identificada vendría afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría incluyendo diariamente la cantidad señalada de la ingesta "aporte de energía y nutrientes según requerimiento" establecido por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.5 y 8.7 de la RDE D000159-2021- MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

Rpta: Tal como se indica en la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral respectivo:

IX. Disposiciones Específicas

(...)

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

(...)

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(...)

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL

Por lo consiguiente el CAE cumple con la indicación en el presente Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la de realizar la distribución entre los alumnos matriculados "de la mejor forma", asegurando que "todos" reciban con **equidad** donde se pueden hacer excepciones, siempre y cuando no se comprometa el sentido de imparcialidad.

4.2. Acción Realizada Por la Vigilante Social que intervino en el caso.

a) La Miembro Voluntario del CLTV RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 de acuerdo a la ficha de Vigilancia del PNAEQW encontró hasta dos (02) puntos críticos indicado en el caso N° 082-2021-CTVC/ICA dentro los cuales son:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

4.3. Acciones a Implementar o Compromisos, a fin de mitigar riesgos por parte del CAE

a) La Directora de la citada IIEE, de acuerdo a las observaciones realizadas demostró lo siguiente:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Rpta: Se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** solicitando actualización de usuarios de la IE 22387, **incrementando de 05 a 08 usuarios** según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022** de acuerdo a **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y establecer el periodo de atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Por lo que dicho punto crítico se considera **CERRADO**

- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

Rpta: El CAE cumple con la indicación de la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en realizar la distribución entre los alumnos matriculados "de la mejor forma", asegurando que "todos" reciban con **equidad** donde se pueden hacer excepciones, siempre y cuando no se comprometa el sentido de imparcialidad.. Por lo que dicho punto crítico se considera **CERRADO**.

V- Conclusiones

- 5.1. De acuerdo a lo indicado, se evidencia que por parte de la Unidad Territorial Ica, se realizaron las acciones correspondientes para la actualización de usuarios respectivos en el presente año, previos a las emisiones de las Resoluciones Directorales Ejecutivas, pero por motivos ajenos a la gestión de la Unidad Territorial (prioridad de incremento se dio en zonas vulnerables a nivel nacional comprendidas entre los quintiles 1 y 2 de pobreza de acuerdo a disponibilidad presupuestal) no se pudo aprobar en la región.
- 5.2. De acuerdo al análisis anterior se puede concluir que los dos (02) puntos críticos, fueron explicados y resueltos, de tal forma que se cumple con lo indicado en los protocolos del PNAEQW que van desde el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 5.3. De acuerdo RD N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar como **RESUELTO**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI- Recomendaciones

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnica Territorial, para que consolide y revise la información relacionada y responder mediante oficio al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

IRIS GISELA RAMOS CRUZ
UNIDAD TERRITORIAL ICA



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por FALCONI
TOMAILLA Rosmary FAU
2055015-4955
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021.12.19 05:22 -05:00
PERU 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 19 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000215-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : Informe del caso a la atención de la alerta suscitada en la I.E N°22361 MANUEL PABLO OLAECHEA (fecha del evento: 08 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277228, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.

Referencia : a) RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE
b) RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
c) OFICIO N°034-2021-CTVC/ICA
d) INFORME N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC (01OCT2021)
e) INFORME N° D000062-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC (14DIC2021)

Fecha Elaboración: Ica, 19 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E N°22361 MANUEL PABLO OLAECHEA (fecha del evento: 08 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277228, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica, respecto al CASO N°083-2021-CTVC/ICA con 02 puntos críticos.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 30 de septiembre del 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Unidad Territorial Ica remite a la Unidad Territorial Ica del PNAEQW, el OFICIO N°034-2021-CTVC/ICA con respecto al CASO N°083-2021-CTVC/ICA correspondiente a la I.E N°22361 MANUEL PABLO OLAECHEA (fecha del evento: 08 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277228, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.
- 1.2. Con fecha 01 de octubre del 2021, mediante INFORME N°D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC, se remite el informe sobre atención de alerta suscitada en la I.E N°22361 MANUEL PABLO OLAECHEA (fecha del evento: 08 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277228, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.
- 1.3. Con fecha 14 de diciembre del 2021, mediante INFORME N°D000062-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC, se remite el informe complementario sobre atención de alerta suscitada en la I.E N°22361 MANUEL PABLO OLAECHEA (fecha del evento: 08 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277228, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II.- BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 08 de octubre del 2020, que aprueba el "Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA".
- 2.3. Mediante resolución de Dirección Ejecutiva N°D000145-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba el "el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.4. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, donde se declara el Estado de Emergencia Nacional, por propagación del COVID 19.
- 2.5. Decreto Legislativo N°1465 - "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", se aprueban las disposiciones para facilitar la provisión del servicio educativo no presencial o remoto en las Instituciones Educativas Públicas.
- 2.6. Mediante Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, de fecha 24 de abril de 2020, se dispone, que conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 6 del Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIDIS, los Comités de Alimentación Escolar constituyen una de las modalidades de gestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, constituidos por integrantes de la comunidad educativa, los cuales prestan el servicio alimentario de acuerdo a los recursos, protocolos y directivas que, para tal efecto, brinda dicho Programa.
- 2.7. Mediante Resolución Viceministerial N°273-2020-MINEDU de fecha 17 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual en su numeral 5.4.8.3 referido a la Educación en entornos saludables y sostenibles, el mismo que se desarrollan en la IE y programas educativos las acciones de Salud Escolar y Alimentación; literal b) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) establece que: "El Comité de Alimentación Escolar (CAE) está integrado por madres, padres, docentes y directivos, quienes ejecutan y vigilan el servicio alimentario. Cada IE conformará el CAE y comunicará su conformación a la Unidad Territorial de Qali Warma y a la UGEL correspondiente.
- 2.8. Mediante Resolución Ministerial N°121-2021-MINEDU, el mismo que señala el objetivo del KIT para la Prevención de la COVID-19: "Contribuir a la prevención, mitigación y control de infecciones por coronavirus en los/las docentes en el ámbito de las IIEE públicas a nivel nacional, en el marco del retorno a clases presenciales". "Las DRE y UGEL deberán garantizar que los/las directores (as) de las IIEE reciban de manera oportuna y periódica la dotación de kits COVID-19 destinado a los/las estudiantes y al personal que labora en la IE, considerando al personal necesario para la ejecución de esta labor (armado, custodia, registros y entrega).

III.- OBJETO

- 3.1 Atención del caso N°083-2021-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 02 puntos críticos, en la I.E N°22361 MANUEL PABLO OLAECHEA (fecha del evento: 08 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277228, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica.

IV.- ANALISIS

- 4.1 A través de Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por tanto todas las actividades son realizadas de manera remoto, tal es el caso que las asistencias técnicas que se brinda al Comité de Alimentación Escolar es de manera remoto, con el uso de diversos mecanismos digitales tal es el caso: de llamadas de celular, WhatsApp, correo electrónico, imbox, mensajes de texto, entre otros.
- 4.2 Cabe señalar mediante el DS 072-2020 – PCM, precisa que, a efectos de coadyuvar con la estrategia denominada “Aprendo en casa”, dispuesta por el Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, cuyo objetivo es garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; resulta necesario otorgarle a los escolares las condiciones idóneas para garantizar el derecho a una educación integral, a través del acceso a los alimentos y materiales educativos.
- 4.3 Con respecto a la atención del caso N°083-2020-CTVC/ICA alertado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)-ICA, donde se encontró 02 puntos críticos, en la I.E I.E N°22361 MANUEL PABLO OLAECHEA (fecha del evento: 08 de septiembre del 2021), del nivel primaria, con código modular N°0277228, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, Provincia Ica, Departamento de Ica, por lo tanto, se informa las acciones realizadas:

1.- P05: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

De acuerdo a la observación realizada por la CTVC indica que durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de cuarenta y cinco (45) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe treinta y ocho (38) raciones, por lo que estaría faltando siete (07) raciones.

Al respecto se indica que en la sexta entrega de alimentos cuyo periodo de atención fue del 15 de noviembre al 17 de diciembre del 2021, se hizo efectiva el incremento de usuarios la cual fue realizada mediante RDE N°D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, publicada el 27 de septiembre del 2021, donde se MODIFICA el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000374- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°D00014-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021, actualizándose el Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas. (Ver Imagen N°01):

icodcolegio	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios RDE 224	COMITÉ	ITEM	MODALIDAD
4851	ICA	ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	110114	PAMPAHUASI	277228	213964	0	22361 MANUEL PABLO OLAECHEA	PAMPAHUASI	PRIMARIA	45	ICA 2	LOS AQUÍES	PRODUCTOS

Fuente: RDE N°D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En tal sentido se realizó la actualización de usuarios en la I.E N°22361 MANUEL PABLO OLAECHEA, del nivel primaria, con código modular N°0277228, ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, de acuerdo a la siguiente cantidad de usuarios entregados según Acta de Entrega y Recepción N°447343 con fecha de recepción del 08.11.2021. (ver imagen N°02)

En la sexta entrega se distribuyó a la totalidad de los ocho (45) alumnos matriculados de acuerdo a la actualización de usuarios y el SIAGIE, habiendo recibido todos canastas con igual cantidad de productos para cada usuario en su totalidad. Por lo que dicho punto crítico se considera CERRADO.

Imagen N°02

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 447343 - [COPIA CAE]

N° GUÍA DE REMISIÓN: 0006-2021-CC-ICA 2/PRODUCTOS

N° DE CONTRATO: 22361 MANUEL PABLO OLAECHEA

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA:

NOMBRE: PRIMARIA

NIVEL: ICA

PROVINCIA: PAMPAHUASI

CENTRO POBLADO: CONSORCIO TASAYCO

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: BAR EL PORVENIR, ICA-CHINCHA-GROCIO PRADO

DIRECCIÓN: 15/11/2021 - 17/12/2021

PERIODO DE ATENCIÓN: REGULAR

DÍAS DE ATENCIÓN: 25

N° RUC: 10218353130 (8875)

ITEM: LOS AQUILLES

NRO DE ENTREGA: 6

TIPO DE RACIÓN	NRO DE USUARIOS	NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		SUB-TOTAL (B.)	TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)
		P.U. RACIÓN (B.)	SUB-TOTAL (B.)	P.U. RACIÓN (B.)	SUB-TOTAL (B.)	P.U. RACIÓN (B.)	SUB-TOTAL (B.)				
DESAYUNO	45	1.58	1,777.50					45	1125	1,777.50	

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES	
						CS4650721	280721
45	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	BELTRAN	0.250 L.	9.000		
45	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	MATI	0.250 Kg.	11.250		
45	BOLSA	ARROZ	MATI	0.250 Kg.	11.250		
45	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	DULFINA	0.250 Kg.	11.250		
45	ENVASE	CONSERVA DE CARNÉ DE POLLO O GALLINA	PINKAFOOD	0.170 Kg.	7.650		
45	HOJALATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	SEBASTIAN DEL MAR	0.170 Kg.	13.500	SFC02FP.18.01.2021PV.18.01.2025	
45	HOJALATA	CONSERVA DE SANGRECIOTA	QALFOOD	0.250 Kg.	9.000		
45	BOLSA	HARINA EXTRUSA DE HARINA	MUNTHU SHABOI	0.250 Kg.	11.250		
45	BOLSA	HOJUELAS DE AVEÑA	GRANO DE ORO	0.250 Kg.	11.250		
45	HOJALATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	36.000		
45	BOLSA	PALLAR	SANTAL	0.250 Kg.	11.250		

(*) 90 bolsas color verde de 25 libras

PLAZO DE ENTREGA: 03/11/2021 - 11/11/2021

PLAZO DE PROX. ENTREGA:

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 08-11-21 10:15 AM

ROMBROS Y APELLIDOS (Miembro del CAE que RECEPCIONA Y/O CONFIRMA LA RECEPCIÓN): JUAN V. HUAMANCHA HUAMAN

DNI: 71437928

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL ICA

JUAN V. HUAMANCHA HUAMAN DIRECTOR

FAD: Forma de Atención Diversificada

S.T.: Secundaria Tutorial

C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rural de Formación en Alternancia

S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

OBSERVACIONES:

2.- P07: NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:

Durante la veeduría se pudo observar que la IE programó entregar 38 raciones a 38 estudiantes de un total de 45 alumnos matriculados. Al ser consultado al presidente del CAE Prof. Juan Vidal Huamancha, refiere que 07 estudiantes no reciben sus raciones debido a que la programación de alimentos se basa en la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

nómina de matrícula del año pasado. Así mismo por el déficit de raciones no se estaría fraccionado equitativamente teniendo en función al total de 45 alumnos matriculados. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1., inciso ii) que la letra indica "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

En tal sentido se indica que en la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral respectivo:

IX. Disposiciones Específicas

(...)

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

(...)

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(...)

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL

Fuente: RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

El CAE cumplió en la quinta entrega de alimentos con la indicación en el presente Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la de realizar la distribución entre los alumnos matriculados.

El CAE cumple en la sexta entrega de alimentos a los padres, madres y/o apoderados con la indicación de la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en realizar la distribución a los cuarenta y cinco (45) alumnos matriculados, siendo la cantidad recibida según acta de entrega y recepción para 45 usuarios, realizándose la entrega a la totalidad de los usuarios con la cantidad de productos que corresponde por usuario.. Por lo que dicho punto crítico se considera CERRADO.

V- CONCLUSIONES

- 5.1 En la sexta entrega de alimentos realizado a los padres, madres y/o apoderados cuyo periodo de atención fue del 15 de noviembre al 17 de diciembre del 2021, se hizo efectiva el incremento de usuarios a 45 la cual fue realizada mediante RDE N°D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, publicada el 27 de septiembre del 2021, donde se MODIFICA el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000374- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000014-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000160-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021, actualizándose el Listado de Instituciones Educativas Públicas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.2 El CAE cumplió en la quinta entrega de alimentos con la indicación en el presente Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la de realizar la distribución entre los alumnos matriculados.
- 5.3 El CAE cumple en la sexta entrega de alimentos a los padres, madres y/o apoderados con la indicación de la RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en realizar la distribución a los cuarenta y cinco (45) alumnos matriculados, siendo la cantidad recibida según acta de entrega y recepción para 45 usuarios, realizándose la entrega a la totalidad de los usuarios con la cantidad de productos que corresponde por usuario.
- 5.4 De acuerdo a la RDE N°D000227-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la atención de alertas identificadas durante el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar el caso N°083-2021-CTVC/ICA como **RESUELTO** con el punto crítico P05 y P07 como **FUNDADO**.
- 5.5 Remitir el presente informe al CTVC ICA y la Unidad de Supervisión y Monitoreo y Evaluación para conocimiento y fines del caso.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSMERY FALCONI TOMAILLA
UNIDAD TERRITORIAL ICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 14 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000062-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE ATENCIÓN DE ALERTA
SUSCITADA EN LA IIEE 22361 MANUEL PABLO OLAECHEA, DE FECHA
17.09.2021, SITUADA EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAHUASI,
DISTRITO DE YAUCA DEL ROSARIO, PROVINCIA DE ICA,
DEPARTAMENTO DE ICA. CASO N° 083-2021-CTVC/ICA SEGÚN OFICIO N°
034-2021-CTVC/ICA...

Referencia : RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (07OCT2020)
RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (18MAY2020)
RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (25SEP2021)
RDE N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (27SEP2021)
OFICIO N° 034-2021-CTVC/ICA (29SEP2021)
INFORME N° D000050-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC (01OCT2021)

Fecha Elaboración: Ica, 14 de diciembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de complementar el Informe N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC sobre el caso suscitado en la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea respecto al CASO N° 083-2021-CTVC/ICA con dos (02) puntos críticos.

I- Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N° 082-2021-CTVC/ICA se tomó conocimiento de la alerta detallada en el CASO N° 083-2021-CTVC/ICA de fecha 17.09.2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) con su Miembro Voluntario CLTVC: RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 (Secretaria del CLTVC Yauca del Rosario) y su Miembro del Equipo Técnico Regional CTVC Jhony Rojas Inga (Responsable de Regional CTVC). Indicando que se encontraron dos (02) puntos críticos en la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea – Pampahuasi, del distrito de Yauca del Rosario, como es:

01- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de cuarenta y cinco (45) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe treinta y ocho (38) raciones, por lo que estaría faltando siete (07) raciones.

02- NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la veeduría se pudo observar que la IE programó entregar 38 raciones a 38 estudiantes de un total de 45 alumnos matriculados. Al ser consultado al presidente del CAE Prof. Juan Vidal Huamancha, refiere que 07 estudiantes no reciben sus raciones debido a que la programación de alimentos se basa en la nómina de matrícula del año pasado. Así mismo por el déficit de raciones no se estaría fraccionado equitativamente teniendo en función al total de 45 alumnos matriculados.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1., inciso ii) que la letra indica "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

- 1.2. Mediante Correo Electrónico del 30 de setiembre del 2021 de la Coordinadora Técnico Territorial solicita dar respuesta mediante informe, adjuntando las evidencias necesarias a fin de cerrar el caso de alerta a la brevedad posible.
- 1.3. Mediante Informe N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC del 01 de octubre del 2021 se informó sobre las acciones tomadas en relación al Oficio N° 082-2021-CTVC/ICA sobre la alerta detallada en el CASO N° 083-2021-CTVC/ICA de fecha 17.09.2021

II- Base Normativa

- 2.1. RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" ¹
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2
- 2.3. RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03
- 2.4. RDE N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 27.09.2020, que modifica el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2021 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000374- 2020-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2021- MIDIS/PNAEQW-DE y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2021.

III- Objeto

- 3.1. CASO N° 083-2021-CTVC/ICA de fecha 17.09.2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) se encontró dos (02) puntos críticos en la IIEE 22361 Manuel Pablo Olachea – Pampahuasi, del distrito de Yauca del Rosario según su Miembro Voluntario CLTV: RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 (Secretario del CLTV Yauca del Rosario)

¹ La RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE sobre "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV- Análisis

- 4.1. Se realizaron las siguientes acciones desarrolladas para la atención del caso de acuerdo a RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en su numeral 9.2.4. **Procedimiento para la atención de las alertas según sus tipologías**

PREVIAS AL EVENTO CASO N° 083-2021-CTVC/ICA de fecha 17.09.2021

a) **Dos (02) integrantes CAEs (presidente y secretaria) tuvieron capacitación por telesección educativa** el 26 de abril y 18 de junio del 2021 respectivamente, en temas como Responsabilidades y Funciones de los integrantes CAEs y las etapas de la Gestión del Servicio Alimentario (GSA), además de haber recibido 02 visitas de supervisión presencial del servicio alimentario.



b) Mediante **Memorando Múltiple N° D000254-2021-MIDIS/PNAEQW-USME** de fecha 10 de septiembre del 2021 la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación indica que en el marco del Proceso de Compras 2022 se requiere que las Unidades Territoriales actualicen el listado de IIEE correspondiente a la RDE N° 160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE en base a la **Resolución Directoral Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 27/08/2021 que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y establecer el periodo de atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde en los numerales correspondientes indican el procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular):

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

(...)

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

(...)

IX. Descripción de los Procedimientos:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

(...)

❖ En caso de encontrar diferencias en el número de usuarios/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:

- Las/los monitoras/es de gestión local, de encontrar diferencias en el número de usuarios/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarios/os en el SIAGIE, adjunta la documentación sustentatoria y lo remite a la/al JUT con copia a la/al CTT.

c) Se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** del 15 de setiembre del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22361 Manuel Pablo Olaechea, incrementando de 38 a 45 usuarios según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022**, el cual fue consolidado por CTT y derivado a la UOP mediante **Informe N° D000177-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT** y **Memorando N° D000622-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA** del 17 de setiembre del 2021.

d) Respecto a la Observación **01- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**. Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de cuarenta y cinco (45) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe treinta y ocho (38) raciones, por lo que estaría faltando siete (07) raciones.

Rpta: la sexta entrega de alimentos a la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea – Pampahuasi, de acuerdo a **RDE N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** tiene la siguiente cantidad de usuarios entregados según Acta de Entrega y Recepción N° 447343 con fecha de recepción del 08.11.2021.

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre	Nivel	Usuarios RD N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	OBSERVACIÓN
ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	PAMPAHUASI	0277228	22361 Manuel Pablo Olaechea	PRIMARIA	45	CONFORME

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



e) Respecto a la Observación **02- NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**. Durante la veeduría se pudo observar que la IE programó entregar 38 raciones a 38 estudiantes de un total de 45 alumnos matriculados. Al ser consultado al presidente del CAE Prof. Juan Vidal Huamancha, refiere que 07 estudiantes no reciben sus raciones debido a que la programación de alimentos se basa en la nómina de matrícula del año pasado. Así mismo por el déficit de raciones no se estaría fraccionando equitativamente teniendo en función al total de 45 alumnos matriculados. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1., inciso ii) que la letra indica "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Rpta: Tal como se indica en la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral respectivo:

IX. Disposiciones Específicas

(...)

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

(...)

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(...)

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El director de la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea cumple con la indicación en el presente Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la de realizar **la distribución entre los alumnos matriculados**.

4.2. Acción Realizada Por la Vigilante Social que intervino en el caso.

a) La Miembro Voluntario del CLTV RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 de acuerdo a la ficha de Vigilancia del PNAEQW encontró hasta dos (02) puntos críticos indicado en el caso N° 083-2021-CTVC/ICA dentro los cuales son:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

4.3. Acciones a Implementar o Compromisos, a fin de mitigar riesgos por parte del CAE

- a) El Director de la citada IIEE, de acuerdo a las observaciones realizadas demostró lo siguiente:
- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Rpta: Se recibió y distribuyó la sexta entrega de acuerdo a la actualización de usuarios de la RD N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, corroborado en Acta de Entrega y Recepción N° 447343 por los 45 usuarios matriculados. Por lo que dicho punto crítico se considera **CERRADO**.

- No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

Rpta: El CAE cumple con la indicación de la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en realizar la distribución entre los cuarenta y cinco (45) alumnos matriculados. Por lo que dicho punto crítico se considera **CERRADO**.

V- Conclusiones

5.1. De acuerdo a lo indicado, se evidencia que por parte de la Unidad Territorial Ica, se realizaron las acciones correspondientes para la actualización de usuarios respetivos en el presente año, siendo la última RD N° D000244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que actualiza a cuarenta y cinco (45) usuarios a la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea – Pampahuasi, según lo indicado en el Oficio N° 082-2021-CTVC/ICA donde se tomó conocimiento de la alerta detallada en el CASO N° 083-2021-CTVC/ICA.

5.2. De acuerdo al análisis anterior se puede concluir que los dos (02) puntos críticos, fueron explicados y resueltos, de tal forma que se cumple con lo indicado en los protocolos del PNAEQW que van desde el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Qali Warma; el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

- 5.3. De acuerdo RD N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar como **RESUELTO**.

VI- Recomendaciones

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnica Territorial, para que consolide y revise la información relacionada y responder mediante oficio al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

IRIS GISELA RAMOS CRUZ
UNIDAD TERRITORIAL ICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 01 de Octubre del 2021

INFORME N° D000051-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC

Para : **RUTH PEREZ QUIROGA**
UNIDAD TERRITORIAL ICA

Asunto : INFORME SOBRE ATENCIÓN DE ALERTA SUSCITADA EN LA IIEE 22361
MANUEL PABLO OLAECHEA, DE FECHA 17.09.2021, SITUADA EN EL
CENTRO POBLADO DE PAMPAHUASI, DISTRITO DE YAUCA DEL
ROSARIO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA. CASO N° 083-
2021-CTVC/ICA SEGÚN OFICIO N° 034-2021-CTVC/ICA..

Referencia : RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (07OCT2020)
RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (18M2020)
RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (25SEP2021)
OFICIO N° 034-2021-CTVC/ICA (29SEP2021)

Fecha Elaboración: Ica, 01 de octubre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea respecto al CASO N° 083-2021-CTVC/ICA con dos (02) puntos críticos.

I- Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N° 082-2021-CTVC/ICA se tomó conocimiento de la alerta detallada en el CASO N° 083-2021-CTVC/ICA de fecha 17.09.2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) con su Miembro Voluntario CLTVC: RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 (Secretaria del CLTVC Yauca del Rosario) y su Miembro del Equipo Técnico Regional CTVC Jhony Rojas Inga (Responsable de Regional CTVC). Indicando que se encontraron dos (02) puntos críticos en la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea – Pampahuasi, del distrito de Yauca del Rosario, como es:

01- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de cuarenta y cinco (45) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe treinta y ocho (38) raciones, por lo que estaría faltando siete (07) raciones.

02- NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la veeduría se pudo observar que la IE programó entregar 38 raciones a 38 estudiantes de un total de 45 alumnos matriculados. Al ser consultado al presidente del CAE Prof. Juan Vidal Huamancha, refiere que 07 estudiantes no reciben sus raciones debido a que la programación de alimentos se basa en la nómina de matrícula del año pasado. Así mismo por el déficit de raciones no se estaría fraccionado equitativamente teniendo en función al total de 45 alumnos matriculados. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1., inciso ii) que la letra indica "El Comité

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

- 1.2. Mediante Correo Electrónico del 30 de setiembre del 2021 de la Coordinadora Técnico Territorial solicita dar respuesta mediante informe, adjuntando las evidencias necesarias a fin de cerrar el caso de alerta a la brevedad posible.

II- Base Normativa

- 2.1. RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" ¹
- 2.2. RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2
- 2.3. RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE del 25.09.2020, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 03

III- Objeto

- 3.1. CASO N° 083-2021-CTVC/ICA de fecha 17.09.2021, presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) se encontró dos (02) puntos críticos en la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea – Pampahuasi, del distrito de Yauca del Rosario según su Miembro Voluntario CLTVC: RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 (Secretario del CLTVC Yauca del Rosario)

IV- Análisis

- 4.1. Se realizaron las siguientes acciones desarrolladas para la atención del caso de acuerdo a RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en su numeral **9.2.4. Procedimiento para la atención de las alertas según sus tipologías**

PREVIAS AL EVENTO CASO N° 083-2021-CTVC/ICA de fecha 17.09.2021

a) Dos (02) integrantes CAEs (presidente y secretaria) tuvieron capacitación por telesección educativa el 26 de abril y 18 de junio del 2021 respectivamente, en temas como Responsabilidades

¹ La RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE sobre "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N° 03, tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2022.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

y Funciones de los integrantes CAEs y las etapas de la Gestión del Servicio Alimentario (GSA), además de haber recibido 02 visitas de supervisión presencial del servicio alimentario.



b) Mediante **Memorando Múltiple N° D000254-2021-MIDIS/PNAEQW-USME** de fecha 10 de septiembre del 2021 la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación indica que en el marco del Proceso de Compras 2022 se requiere que las Unidades Territoriales actualicen el listado de IIEE correspondiente a la RDE N° 160-2021-MIDIS/PNAEQW-DE en base a la **Resolución Directoral Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** de fecha 27/08/2021 que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y establecer el periodo de atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", donde en los numerales correspondientes indican el procedimiento que comprende la actualización de datos cuantitativos (cantidad de instituciones educativas y cantidad de usuarias/os) y datos cualitativos (denominación, ubicación geográfica, nivel educativo, código de local y código modular):

VIII. Disposiciones Generales

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

(...)

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

(...)

IX. Descripción de los Procedimientos:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

(...)

- ❖ En caso de encontrar diferencias en el número de usuarias/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:

- Las/los monitoras/es de gestión local, de encontrar diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarias/os en el SIAGIE, adjunta la documentación sustentatoria y lo remite a la/al JUT con copia a la/al CTT.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

c) Se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** del 15 de setiembre del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22361 Manuel Pablo Olaechea, **incrementando de 38 a 45 usuarios** según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022**, el cual fue consolidado por CTT y derivado a la UOP mediante **Informe N° D000177-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT** y **Memorando N° D000622-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA** del 17 de septiembre del 2021.

d) Respecto a la Observación **01- EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**. Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de cuarenta y cinco (45) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe treinta y ocho (38) raciones, por lo que estaría faltando siete (07) raciones.

Rpta: Tal como se indicó en el inciso c) del presente, se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** solicitando actualización de usuarios de la IE 22361 Manuel Pablo Olaechea, **incrementando de 38 a 45 usuarios** según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022** de acuerdo a **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y establecer el periodo de atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre	Nivel	Usuarios INFORMACIÓN DEL MINEDU	Usuarios a ACTUALIZAR	OBSERVACIÓN
ICA	ICA	YAUCA DEL ROSARIO	PAMPAHUASI	0277228	22361 Manuel Pablo Olaechea	PRIMARIA	45	45	CONFORME

e) Respecto a la Observación **02- NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**. Durante la veeduría se pudo observar que la IE programó entregar 38 raciones a 38 estudiantes de un total de 45 alumnos matriculados. Al ser consultado al presidente del CAE Prof. Juan Vidal Huamancha, refiere que 07 estudiantes no reciben sus raciones debido a que la programación de alimentos se basa en la nómina de matrícula del año pasado. Así mismo por el déficit de raciones no se estaría fraccionado equitativamente teniendo en función al total de 45 alumnos matriculados. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1., inciso ii) que la letra indica "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Rpta: Tal como se indica en la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** del 18.05.2021, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral respectivo:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IX. Disposiciones Específicas

(...)

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

(...)

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

(...)

v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". **En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL**

El director de la IIEE 22361 Manuel Pablo Olaechea determinó la entrega y distribución entre los 38 alumnos, ya que cuenta con alumnos y padres de familia que residen en la ciudad de Ica donde realizan clases virtuales y no les resulta conveniente viajar hasta Pampahuasi para recibir sus canastas de alimentos correspondientes, por lo consiguiente el CAE cumple con la indicación en el presente Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la de realizar la distribución entre los alumnos matriculados "de la mejor forma", evitando que sobren canastas por distribuir a los padres de familia y alumnos no residentes.

4.2. Acción Realizada Por la Vigilante Social que intervino en el caso.

a) La Miembro Voluntario del CLTV RAQUEL CHIPANA FERNANDEZ con DNI 09491827 de acuerdo a la ficha de Vigilancia del PNAEQW encontró hasta dos (02) puntos críticos indicado en el caso N° 082-2021-CTVC/ICA dentro los cuales son:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

4.3. Acciones a Implementar o Compromisos, a fin de mitigar riesgos por parte del CAE

a) La Directora de la citada IIEE, de acuerdo a las observaciones realizadas demostró lo siguiente:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Rpta: Se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** solicitando actualización de usuarios de la IE 22361 Manuel Pablo Olaechea, **incrementando de 38 a 45 usuarios** según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022** de acuerdo a **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y establecer el periodo de atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Por lo que dicho punto crítico se considera **CERRADO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- No se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados.

Rpta: El CAE cumple con la indicación de la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en realizar la distribución entre los alumnos matriculados **"de la mejor forma"**, evitando que sobren canastas por distribuir a los padres de familia y alumnos no residentes según lo manifestado por el Director de la IE. Por lo que dicho punto crítico se considera **CERRADO**.

V- Conclusiones

- 5.1. El presente año 2021 la Unidad Territorial Ica, realizó las acciones correspondientes para la actualización de usuarios respetivos en el presente año, previos a las emisiones de las Resoluciones Directorales Ejecutivas, pero por motivos ajenos a la gestión de la Unidad Territorial (prioridad de incremento se dio en zonas vulnerables a nivel nacional comprendidas entre los quintiles 1 y 2 de pobreza de acuerdo a disponibilidad presupuestal) no se pudo aprobar en la región.
- 5.2. Se elaboró **Informe N° D000048-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-IRC** del 15 de setiembre del 2021 solicitando actualización de usuarios de la IE 22361 Manuel Pablo Olaechea, **incrementando de 38 a 45 usuarios** según la Base de Datos del SIAGIE del MINEDU **que será considerado para el periodo 2022**, el cual fue consolidado por CTT y derivado a la UOP mediante **Informe N° D000177-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA-RFT** y **Memorando N° D000622-2021-MIDIS/PNAEQW-UTICA** del 17 de setiembre del 2021.
- 5.3. De acuerdo al análisis anterior se puede concluir que los dos (02) puntos críticos, fueron explicados y resueltos, de tal forma que se cumple con lo indicado en los protocolos del PNAEQW que van desde el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; el Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 5.4. De acuerdo RD N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE del 07.10.2020, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" se debe considerar como **RESUELTO**.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI- Recomendaciones

- 6.1. Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinadora Técnica Territorial, para que consolide y revise la información relacionada y responder mediante oficio al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC)

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

IRIS GISELA RAMOS CRUZ
UNIDAD TERRITORIAL ICA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ICA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ica, 29 de Setiembre del 2021

OFICIO N° 034-2021-CTVC/ICA

Señor (a)

RUTH PEREZ QUIROGA

Jefa de la Unidad Territorial – Ica

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA cuatro (04) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 080-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 081-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 082-2021-CTVC/ICA
- CASO N° 083-2021-CTVC/ICA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Jhony Rojas Inga
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 080-2021-CTVC/ICA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 14/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CÓRDOVA PEREZ DE MUÑOZ ROSARIO		3. NÚMERO-DNI: 41527481	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		EQUIPO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 13/09/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ICA		8. PROVINCIA: ICA	
9. DISTRITO:		SANTIAGO		10. CCPP/DIRECCIÓN: SANTIAGO	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? 0277160 IE 22355 MARIA DARQUEDA DE CABRERA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		683		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 01	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Qali Warma, el equipo técnico regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, reporta la Ficha de Vigilancia V-079-2021-ICA-Q, aplicada en la Institución Educativa (IE) N° 22355, con código modular 0277160, en el cual se registra el siguiente punto crítico:

- 1. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos únicamente hicieron uso de la mascarilla, no usaban cubre cabello, ni mandil. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso x) establece: "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros." **VER ANEXO.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión el Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma, se sugiere lo siguiente:

- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", a fin de asegurar se cumplan con las adecuadas prácticas de manejo salubre de los alimentos y la propagación de la pandemia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 folio)

- Anexo 1: Copia Ficha de Vigilancia V-079-2021-ICA-Q (folio 1)
- Anexo 2: Registro fotográfico (folio 1)

Rosario Córdova Pérez de Muñoz
Responsable de Campo

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional ICA: 942159108		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-079-2021-ICA-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602				FECHA DE VIGILANCIA: 13-09-2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0277160	b) Nombre de la IE:	22355 "María Darqueda de Cabrera"			
c) Departamento:	Ica	d) Provincia:	Ica			
e) Distrito:	Santiago	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Panamericana Sur K.m. 318			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Luz María Pantigoso Loayza	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?					X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					X	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					X	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?					X	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					X	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?					X	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?					X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						X
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
SUGERENCIA:						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD						
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos:	Rosario Córdova Pérez de Muñoz		Nombres y Apellidos:	Rosario Córdova Pérez de Muñoz		
Documento-DNI:	41527481		Documento-DNI:	41527481		
Cargo:	Responsable de Campo		Cargo:	Responsable de Campo		
Correo electrónico:	ica.1rctvcperu@gmail.com		Correo electrónico:	ica.1rctvcperu@gmail.com		
Teléfono:	941428049		Teléfono:	941428049		

ANEXO 02:

Fotografía personas que reparten los alimentos no cuenta con indumentaria completa



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 081-2021-CTVC/ICA

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/09/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CÓRDOVA PEREZ DE MUÑOZ ROSARIO	3. NÚMERO-DNI:	41527481
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	EQUIPO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	13/09/2021
7. DEPARTAMENTO:	ICA	8. PROVINCIA:	ICA
9. DISTRITO:	SANTIAGO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SANTIAGO
11. PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	0821488 IE 22346 SAN MARTIN DE PORRAS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	590	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Qali Warma, el equipo técnico regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, reporta la Ficha de Vigilancia V-080-2021-ICA-Q, aplicada en la Institución Educativa (IE) N° 22346 con código modular 0821488, en el cual se registra el siguiente punto crítico:

1. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLO Y MANDIL.** Los miembros del CAE que participaron en la distribución de los alimentos únicamente hicieron uso de la mascarilla, no usaban cubre cabello, ni mandil. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. inciso x) establece: "Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros". **VER ANEXO.**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión el Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma, se sugiere lo siguiente:

- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", a fin de asegurar se cumplan con las adecuadas prácticas de manejo salubre de los alimentos y la propagación de la pandemia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 folio)

- Anexo 1: Copia Ficha de Vigilancia V-080-2021-ICA-Q (folio 1)
- Anexo 2: Registro fotográfico (folio 1)

Rosario Córdova Pérez de Muñoz
Responsable de Campo

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional ICA: 942159108		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-080-2021-ICA-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602				FECHA DE VIGILANCIA: 14-09-2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0821488	b) Nombre de la IE:	22346 "San Martín de Porras"			
c) Departamento:	Ica	d) Provincia:	Ica			
e) Distrito:	Santiago	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Av. Camino Real s/n.			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	María Medina Vizarrata	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?					X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					X	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					X	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?						X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					X	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?					X	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					X	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?					X	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?					X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						X
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
SUGERENCIA:						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD						
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos:	Rosario Córdova Pérez de Muñoz		Nombres y Apellidos:	Rosario Córdova Pérez de Muñoz		
Documento-DNI:	41527481		Documento-DNI:	41527481		
Cargo:	Responsable de Campo		Cargo:	Responsable de Campo		
Correo electrónico:	ica.1rctvcperu@gmail.com		Correo electrónico:	ica.1rctvcperu@gmail.com		
Teléfono:	941428049		Teléfono:	941428049		

ANEXO 02:

Fotografía personas que reparten los alimentos no cuenta con indumentaria completa



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108
Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 082-2021-CTVC/ICA

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	14/09/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CHIPANA FERNANDEZ RAQUEL	3. NÚMERO-DNI:	09491827
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE YAUCA DEL ROSARIO	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURENCIA:	07/09/2021
7. DEPARTAMENTO:	ICA	8. PROVINCIA:	ICA
9. DISTRITO:	YAUCA DEL ROSARIO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	ORONGOCUCHO
11. PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?	0277475 IE 22387
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	8	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Qali Warma, la secretaria Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yauca del Rosario, reporta la Ficha de Vigilancia V-081-2021-ICA-Q, aplicada en la Institución Educativa (IE) N° 22387, con código modular 0277475, en el cual se registra los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de ocho (8) alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe cinco (5) raciones, por lo que estaría faltando 3 raciones.
- 2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** Durante la veeduría se observó que el CAE adecuó el armado de canastas de alimentos de cinco raciones para 8 estudiantes, debido a la variación del número de raciones versus a la cantidad de usuarios. Esta situación identificada vendría afectando el **aporte nutricional** de los estudiantes debido a que no se estaría incluyendo diariamente la cantidad señalada de la ingesta **“aporte de energía y nutrientes según requerimiento”** establecido por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.5 y 8.7 de la RDE D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión el Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IIEE para actualización de la información de acuerdo a la Nómina Oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos. Así mismo establece en la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna** y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 folios)

- Anexo 1: Copia Ficha de Vigilancia V-081-2021-ICA-Q (folio 1)
- Anexo 2: Registro fotográfico (folio 1)



Jhony Rojas Inga
Responsable de Regional

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional ICA: 942159108		FICHA DE VIGILANCIA	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602		PNAEQW	
		CÓDIGO V-081-2021-ICA-Q	
		FECHA DE VIGILANCIA: 07-09-2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0277475	b) Nombre de la IE:	22387
c) Departamento:	Ica	d) Provincia:	Ica
e) Distrito:	Yauca del Rosario	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Orongocucho
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Sulma Ortega Angulo	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
La I.E. actualmente se tiene 8 estudiantes matriculados según nómina 2021, sin embargo recibió alimentos para 5 estudiantes.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Raquel Chipana Fernández	Nombres y Apellidos:	Jhony Rojas Inga
Documento-DNI:	09491827	Documento-DNI:	23272657
Cargo:	Secretaria	Cargo:	Responsable Regional
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	ica.rrectvcperu@gmail.com
Teléfono:	948213355	Teléfono:	942159108

ANEXO 02:
Se observa la preparación de 08 bolsones de alimentos, para 8 estudiantes.
Orogucuho 07/09/2021



Acta de entrega y recepción de productos, con cantidades de productos recibidos,
Orogucuho 07/09/2021

COPIA CAE

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

FECHA: 07/09/2021

2153/2021

Acta de entrega y recepción de productos, con cantidades de productos recibidos, Orogucuho 07/09/2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. ICA: 942159108 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 083-2021-CTVC/ICA	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 17/09/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CHIPANA FERNANDEZ RAQUEL		3. NÚMERO-DNI: 09491827	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE YAUCA DEL ROSARIO		5. CARGO: SECRETARIA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 08/09/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ICA		8. PROVINCIA: ICA	
9. DISTRITO:		YAUCA DEL ROSARIO		10. CCPP/DIRECCIÓN: PAMPAHUASI	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN? 0277228 IE 22361	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		45		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 2	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Qali Warma, la secretaria Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Yauca del Rosario, reporta la Ficha de Vigilancia V-082-2021-ICA-Q, aplicada en la Institución Educativa (IE) N° 22361, con código modular 0277228, en el cual se registra los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la veeduría se verificó según nómina de matrícula 2021, la existencia de 45 alumnos matriculados, sin embargo, según acta de entrega y recepción de productos la IE recibe 38 raciones, por lo que estaría faltando 7 raciones.
- 2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la veeduría se pudo observar que la IE programó entregar 38 raciones a 38 estudiantes de un total de 45 alumnos matriculados. Al ser consultado al presidente del CAE Prof. Juan Vidal Huamancha, refiere que 07 estudiantes no reciben sus raciones debido a que la programación de alimentos se basa en la nómina de matrícula del año pasado. Así mismo por el déficit de raciones no se estaría fraccionado equitativamente teniendo en función al total de 45 alumnos matriculados. Este hecho contraviene lo establecido en el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1., inciso ii) que la letra indica "El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. **VER ANEXO**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión el Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la IIEE para actualización de la información de acuerdo a la Nómina Oficial de Matriculados para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IIEE en las cantidades y valores nutricionales establecidos. Así mismo establece en la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE resaltando la posibilidad de tomar en cuenta el literal c) del punto 8.1.1, para una **actualización oportuna** y se pueda evitar que continúe la desatención y afectación de los estudiantes en las próximas entregas del servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos que garanticen la entrega de los alimentos al total de alumnos matriculados en el presente año 2021, según establece en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1., inciso ii) "El Comité de Alimentación

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA						
TELÉFONO-Sede Regional ICA: 942159108		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-082-2021-ICA-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602				FECHA DE VIGILANCIA: 08-09-2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)						
a) Código Modular de IE:	0277228	b) Nombre de la IE:	22361 Manuel Pablo Olaechea			
c) Departamento:	Ica	d) Provincia:	Ica			
e) Distrito:	Yauca del Rosario	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Pampahuasi			
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()			
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Juan Vidal Huamancha Huamán	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()			
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()			
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?					X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					X	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?						X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					X	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					X	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					X	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					X	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					X	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					X	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					X	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					X	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					X	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					X	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					X	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					X	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					X	
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					X	
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					X	
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?					X	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?						X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					X	
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?					X	
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?					X	
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?						X
P32 Otro: (Especifique):						
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)						
La I.E. actualmente tiene 45 estudiantes matriculados según nómina 2021, sin embargo, qali warma programó 38 raciones, faltando 07 raciones. La entrega de alimentos es para 38 estudiantes.						
SUGERENCIA:						
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)						
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD						
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos:	Raquel Chipana Fernández		Nombres y Apellidos:	Jhony Rojas Inga		
Documento-DNI:	09491827		Documento-DNI:	23272657		
Cargo:	Secretaria		Cargo:	Responsable Regional		
Correo electrónico:	-		Correo electrónico:	ica.rctvcperu@gmail.com		
Teléfono:	948213355		Teléfono:	942159108		

ANEXO 02:

Se observa la entrega de alimentos a los padres de familia en la IE primaria de Pampahuasi.



Acta de entrega y recepción de productos, con cantidades de productos recibidos,

A document titled "ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS" with a large "COPIA CAET" watermark. The document includes fields for "FECHA", "HORA", and "LUGAR DE ENTREGA". Handwritten entries include "22-10-2021 9:07 AM" and "72725085". There are also handwritten signatures and names, including "Sandra Patricia Huayra". The document is a form for recording the delivery and receipt of food products.

Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02 folios)

1. Anexo 1: Copia Ficha de Vigilancia V-082-2021-ICA-Q (folio 1)
2. Anexo 2: Registro fotográfico (folio 1)



Jhony Rojas Inga
Responsable de Regional